

DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DIH Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO N° 015-13

Fecha: 02 de mayo de 2013

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico
		Cabecera Localidad	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo
CÓRDOBA	Puerto Libertador	Casco urbano	Tulio Valderrama Corozo	Juan José, La Rica, Puerto Belén, San Juan, Río Verde (Santa Fe de las Claras), Torno Rojo El Brillante.	Puerto Unión, Guaimaral, Palma Amarga, El Tambo, EL Saltillo, La Culebra, Alto la Ye, Corozalito Unión Morrocoy, Vende Aguja, Liboria, Rancho Grande, Candelaria Rogero, El Limón, El Terminal, Betulia, Nueva Ucrania, Sardina, Playa Rica, Puerto Lopez.	Cabildos Zenú del Alto San Jorge Resguardo Quebrada Cañaveral
	Montelíbano	Casco urbano	Villa Clement, El Porvenir, Ancizar Flores, El 50	Tierradentro, Puerto Ánchica, El Palmar, el Anclar, San Francisco del Rayo, Pica Pica, Puerto Nuevo, Córdobas.	Bocas de San Ciprian, Vidrí Narindó, La Zorra, El Cristo, Vuelve y Ven, Sitio Nuevo, Nueva Betulia, El Ratón, El Tambo, El Bongo, El Ají, Bujío, Bijagual, La Ye, Veredas Unidas, El Gonzalo, Boca de San Mateo, La Unión, San Antonio, El Venado	Cabildos Zenú Alto San Jorge Resguardo Quebrada Cañaveral



POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas X

Afrocolombianos

Otra población Civil X

Aproximadamente 6.500 habitantes de los municipios de Montelíbano y Puerto Libertador en el Departamento de Córdoba se encuentran en situación de riesgo, especialmente los siguientes grupos poblacionales:

- 1. Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, expuestos a posible reclutamiento forzado o utilización en actividades ilícitas y a violencia sexual, especialmente, las niñas.
- 2. Las autoridades y pueblo indígena Zenú y las familias indígenas de la etnia Embera Katío del resguardo Quebrada Cañaveral
- 3. Los campesinos que cultivan coca o habitan en áreas de este cultivo.
- 4. La población campesina de las veredas y corregimientos enunciados en este informe.
- 5. La población desplazada y pobre asentada en los barrios de la zona urbana de ambos municipios
- 6. Los comerciantes de zonas urbanas y rurales
- 7. Los operadores de la explotación aurífera de hecho
- 8. Los agricultores y propietarios de fincas expuestos a amenazas y tributación forzada
- 9. Los líderes sociales y religiosos

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

A lo largo de los últimos nueve años, la Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), ha advertido sobre los riesgos derivados del conflicto armado para la población civil de los municipios de Montelibano y Puerto Libertador (Córdoba), que representan aproximadamente el 27,94% de la población en Córdoba y donde ha salido expulsada el 27,88% de la población desplazada en el departamento hasta octubre de 2012. Un total de trece documentos de advertencia han sido emitidos, tres de los cuales corresponden a Informes de Riesgo y el resto a Notas de Seguimiento.

No obstante, el escenario de riesgo por conflicto armado advertido por la Defensoría del Pueblo se mantiene en el tiempo. Esa prolongación del riesgo para la población civil tiene lugar en un entorno de riqueza y pobreza en el que ambos municipios se orientan a un cambio drástico en el uso del suelo como consecuencia de la expansión de los proyectos de explotación minera (ferroníquel, carbón y oro) por parte de grandes empresas nacionales y multinacionales.

Como respuesta a la importancia atribuida al sur de Córdoba en la dinámica del conflicto armado, en 2004 se empezó a implementar, en el marco de la política de Seguridad Democrática, la estrategia de coordinación interagencial para la recuperación social del territorio en la zona de ubicación (para el proceso de paz con las AUC) en Tierralta, que incluyó, además, uno de los corregimientos de Montelíbano. En 2009, conservando el propósito de coordinar "los esfuerzos militar, policial y



antinarcóticos y los esfuerzos en el área social, de justicia, desarrollo económico e institucional del Estado", el Gobierno Nacional, dentro de la estrategia de Salto Estratégico del Plan Nacional de Consolidación Territorial, priorizó el sur de Córdoba (Tierralta, Valencia, Montelíbano y Puerto Libertador) y Bajo Cauca Antioqueño. Con esa estrategia de coordinación interagencial para una intervención integral se buscaba establecer un ambiente de seguridad territorial y paz que permitiera "el fortalecimiento de las instituciones democráticas en beneficio del libre ejercicio de los derechos ciudadanos y de la generación de condiciones para su desarrollo humano".

Pese a la amplitud de dicho planteamiento, el Salto Estratégico fue concebido fundamentalmente como estrategia de confrontación de la guerrilla y no de las nuevas expresiones de violencia organizada que surgieron luego de la desmovilización de las AUC, lo cual pudo haber limitado la posibilidad de restablecimiento de la seguridad en una región donde la principal fuente de amenaza desde 2006 son dichas organizaciones armadas ilegales.

En su diseño, el proceso de consolidación territorial supone tres fases en la acción del Estado recuperación, transición y estabilización— que indican progresividad y apuntan a la irreversibilidad en el cambio de las condiciones de seguridad y desarrollo económico, social e institucional. Aunque no se conocen estudios de impacto (que son distintos a los informes de resultados), desde la perspectiva de algunos de los agentes participantes de dicha estrategia el tránsito de la fase de recuperación a la de transición debe ser interpretado como una evidencia de los logros; pero otros funcionarios u operadores, aludiendo a las críticas sobre la estigmatización que ha generado el mecanismo de semaforización (clasificación) de los territorios, reconocen que el proceso puede ser reversible. Por su parte, distintos actores sociales de la región no detectan progresividad global en este proceso. Pese a los niveles de coordinación alcanzados (los cuales no han estado exentos de dificultades al nivel de las entidades territoriales) y a la inversión realizada por distintas agencias estatales bajo los criterios de focalización orientados por el Centro de Coordinación de Acción Integral (CCAI), no advierten mejoramiento en los indicadores sociales, ni fortalecimiento de la democracia local, ni garantías de administración de justicia; y las variaciones registradas en la dinámica de la violencia la atribuyen a cambios internos en la dinámica de confrontación de los grupos armados o a regulaciones autónomamente adoptadas por estos y no a la acción del Estado.

A partir de la revisión estratégica de la Política Nacional de Consolidación Territorial, a finales de 2011 se creó la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial (UACT) para "coordinar y movilizar la institucionalidad estatal, el sector privado y la cooperación internacional, así como de la ejecución de recursos de inversión en las regiones de consolidación focalizadas y en las zonas con presencia de cultivos ilícitos". Sin embargo, pese a los esfuerzos de coordinación interagencial y a los recursos invertidos a lo largo de 2012 tampoco se ha logrado el restablecimiento de la seguridad con "efectos irreversibles" y la paz para todos los ciudadanos de Montelíbano y Puerto Libertador y persisten las amenazas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en las áreas históricamente advertidas.

Después de varios ciclos de violencia y cambios tanto en los grupos armados ilegales como en sus interacciones, el escenario de riesgo se sitúa actualmente en un contexto en el que confluyen de



manera contradictoria: a) la apropiación de riqueza por parte de grandes empresas nacionales y multinacionales centradas en la explotación de recursos naturales no renovables; b) la riqueza generada y apropiada en el marco de economías ilegales (narcotráfico y minería) por agentes extra regionales y grupos armados ilegales; c) la concentración de la tierra y la extrema pobreza de los campesinos sin tierra que se debaten entre la ilegalidad (minería de hecho o cultivos de uso ilícito) y el hambre o el éxodo; d) la extrema pobreza de la población desplazada que, empujada a las zonas urbanas, no ha podido ser absorbida por el mercado laboral ni restablecer sus derechos; e) el desarrollo de una estrategia de intervención institucional en el marco del plan nacional de consolidación, para el restablecimiento de la seguridad; y f) los legados de la anterior fase de la guerra.

Los actores armados ilegales fuente de la amenaza permanecen. De una parte, están las FARC que mantienen su presencia a través del frente 18, la Columna Móvil Mario Vélez y la Compañía Financiera Río Sucio bajo una lógica de refugio, la cual se ve interrumpida por la dinámica de confrontación con la fuerza pública. Esta organización se ubica fundamentalmente en las zonas rurales altas del Nudo del Paramillo (zona sur del municipio de Puerto Libertador), que son, a su vez, las áreas en "fase de recuperación" según la Política de Consolidación Territorial. Asimismo, opera en algunas cabeceras corregimentales a través de milicianos que realizan labores de inteligencia en zonas donde su presencia es limitada.

De otra parte, subsisten las Águilas Negras (denominación que se identifica en esta región aproximadamente desde 2006) o Urabeños, que lograron establecerse como grupo armado predominante después de un proceso de competencia violenta con otros grupos armados post desmovilización de las AUC —en el que los Paisas, que habían sido el principal contendiente, sufrieron un debilitamiento militar que los llevó a establecer alianza con los Rastrojos y luego a replegarse temporalmente como parte de un acuerdo de distribución de dominios territoriales. Esa organización tiene presencia en la zona urbana y algunas veredas de la mayoría de corregimientos que, sin embargo, están en fase de transición dentro del Plan de Consolidación. Asimismo, pese al acuerdo de distribución de dominios que tuvo lugar a finales de 2011, tiene presencia un grupo de Los Paisas en tres de los ocho corregimientos que conforman el municipio de Montelíbano.

A finales de 2011 la zona de disputa que se había configurado entre Las Águilas Negras y lo que se ha conocido como la alianza Paisas/Rastrojos, en función de la operación de monopolios en la producción y comercialización de mercancías ilícitas y la apropiación de diversas rentas, fue reemplazada por una zona de relativo control en la que persiste la violencia unilateral, aunque en una magnitud diferente. A primera vista, esta nueva ronda de violencia — entendida como un cambio en el control (Stathis Kalyvas, *The logic of violence in civil war,* 2006) parece estar asociada exclusivamente a la construcción y mantenimiento de monopolios dentro de las economías ilegales, en particular las referidas al procesamiento y comercialización de clorhidrato de cocaína, a la tributación forzada y a la minería de hecho. Bajo esa perspectiva el ejercicio de la coerción y las distintas formas de coacción van dirigidos a regular esta actividad económica y a excluir competidores. Pero, el carácter continuado de esta violencia y la táctica de poder adoptada por este tipo de grupos armados, ha ido contribuyendo a la formación de una sociedad disciplinaria, en la cual



tiende a languidecer tanto la capacidad como la voluntad de ejercer resistencia a un modelo minero de ordenamiento del espacio que actualiza la presión por la propiedad de la tierra y tiende a la modificación de los usos del suelo. Bajo esa nueva tecnología de poder las libertades fundamentales están fuertemente constreñidas.

A lo largo del proceso violento por la configuración de monopolios en torno a las economías ilícitas, se ha desarrollado un modelo disciplinario de poder que descansa en la vigilancia (permanente y exhaustiva) y la invisibilidad de aquel que vigila, de modo que sus impactos alcanzan un máximo de intensidad. El siguiente testimonio de un campesino de Tierradentro, que en principio sugiere la falta de jerarquías, revela que este tipo de poder ha irrumpido en este contexto: "Ahora es peor que antes porque uno no se confía de nadie. Antes la gente se distinguía; hoy en día no se sabe si es de un lado o de otro. Uno no se puede someter a conversar algo con una persona. No se sabe quién es quién". Lo que describe este relato es una "mirada sin rostro" (Michel Foucault, *El ojo del poder*, 2002) cuya función en este momento no es tanto el control político del cuerpo social sino el disciplinamiento que acostumbra al orden y a la obediencia. Y es aquí donde reside la dimensión política de esta violencia que parece movida sólo por la codicia. En este territorio, en el que no se ha restablecido el control y la seguridad por parte la fuerza pública, esa mirada se orienta por la sospecha y registra conductas y movimientos.

En un contexto descrito y en el marco de la debilidad de la institucionalidad territorial (que supone dificultades incluso para la atención humanitaria de emergencia), la persistencia de los grupos armados mencionados con su dinámica de confrontación o de violencia unilateral lleva a que la población descrita (en condiciones socioeconómicas precarias) permanezca en riesgo de violación de sus derechos fundamentales por conductas tales como: homicidios selectivos y múltiples, desaparición forzada, ataques armados y combates con interposición de población civil, desplazamiento forzado y confinamiento, accidentes por minas antipersonal y municiones sin explotar (MAP/MUSE), destrucción de bienes indispensables para la supervivencia, utilización de métodos para generar terror, reclutamiento forzado o utilización de niños y adolescentes, estigmatización, tributación forzada, esclavitud y violencia sexual contra niñas y mujeres.

2.	GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO	
FA	RC X ELN OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL	Águilas Negras o Urabeños y Los Paisas
	FACTIBLES VIOLACIONES AL DERECHO INTERNACIONAL D NFRACCIONES AL D.I.H.	E LOS DERECHOS HUMANOS
•	ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA	



- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO
- VIOLENCIA SEXUAL

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

VALORACIÓN DEL RIESGO

Antecedentes del escenario de riesgo

El orden creado por la colonización tardía en el que predominaba la actividad agrícola, la posesión sobre la tierra y el honor de la palabra en las transacciones, empezó a ser trastocado por la violencia y la expansión de la ganadería extensiva a mediados de siglo XX. La ganadería fue modificando no solo la estructura de la tenencia de la tierra sino que también condujo a la ampliación de la frontera agrícola sobre la base de la modificación de las relaciones sociales. El desplazamiento paulatino de la agricultura y la concentración de la tierra en manos de antioqueños, sabaneros y extranjeros fue llevando a la activación de un conflicto entre campesinos colonos y ganaderos latifundistas, donde se desplegaron diversos mecanismos de poder (incluidas formas de violencia organizada) pero también de resistencia. "Durante la primera década de los 60 fue notable la expansión terrateniente. Su eje fue la apropiación de los predios baldíos que el Ministerio de Agricultura, con base en la "ley de tierras", había adjudicado en 1944 a un número significativo de pequeños propietarios. La apropiación por los terratenientes fue violenta, mediante el recurso a diversas medidas de fuerza, como la expulsión de campesinos e indígenas, homicidios, modificaciones limítrofes y estafas con artilugios crediticios que permitieran quedarse con los predios" (Zona de Consolidación del Sur de Córdoba. Diagnóstico, marzo de 2011, p. 6).



Después de la violencia bipartidista de los años cuarenta y cincuenta, enlazada con el conflicto por la tierra, a fines de la década del sesenta hizo irrupción en ese contexto el Ejército Popular de Liberación (EPL) procurando romper (a través de la imposición de reglas o el ejercicio de violencia selectiva) las relaciones de subordinación que se habían impuesto entre los comerciantes o terratenientes con los pequeños campesinos colonos y adoptando consignas de recuperación de las tierras para estos últimos.

Según la historiografía regional y diversos testimonios campesinos, el EPL auspició procesos organizativos (creación de sindicatos, juntas de acción comunal, "juntas patrióticas regionales" y cooperativas), implementó formas de trabajo colectivo, patrocinó proyectos productivos, respaldó a los campesinos colonos en las acciones de lucha por la tierra e incluso propició la toma de algunas haciendas y desarrolló diversas formas de involucramiento de la población civil. Sin embargo, esa relación fue ambivalente: en un primer momento fue de proximidad por los acuerdos contingentes sobre el derecho a la tierra, pero nunca estuvo exenta de contradicciones y tampoco fue lineal. Las acciones insurgentes también interrumpieron las gestiones adelantadas autónomamente por los campesinos y la presencia guerrillera así como su intervención en la lucha por la tierra atrajo la respuesta coercitiva del Estado desde fines de los sesenta y la reacción violenta de sectores terratenientes. La fuerza del EPL, según algunos investigadores, "radicaba en la debilidad del poder civil del Estado en la región y en la expansión violenta de los ganaderos en las regiones de los cursos medio y bajo del Sinú y del San Jorge" (Molano Bravo, 2011). En el marco de la confrontación entre guerrilla y fuerza pública se produjeron agravios por uso arbitrario de la fuerza que fortalecieron los vínculos de los campesinos con el EPL o condujeron en algunos casos a su participación en el alzamiento en armas; pero también el paso a la tributación forzada para financiar la respuesta bélica de la guerrilla fue fracturando la relación que había construido la población. Los lugares en que tuvieron lugar los combates así como los agravios sufridos en la década de los setenta y ochenta hacen parte de la memoria viva de estos pueblos, de lo que los constituye.

El EPL también orientó su violencia contra los grandes ganaderos asociados al Fondo Ganadero de Antioquia que había cumplido una función importante en el ordenamiento económico mediante distintas ofertas de asistencia técnica incluso para los campesinos. Debido a la tributación forzada (extorsiones, exacciones, etc.) y al abigeato, la ganadería fue en descenso. Los ganaderos optaron por recoger sus animales como medida de protección de los capitales invertidos y apoyar a la fuerza pública con la denuncia o convirtiéndose en informantes; algunos campesinos que habían recibido beneficios económicos de la ganadería y veían afectados sus intereses por la actividad guerrillera también hicieron lo propio.

Expresada en la polarización entre la violencia guerrillera y acciones de defensa privada, la violencia se volvió parte importante del conflicto por la tierra. Algunos investigadores señalan que "el conflicto distributivo adquirió el carácter de un conflicto por el dominio territorial" (Ortiz Guerrero, et al. "Cambios institucionales y el conflicto ambiental...", p. 60, 2006). En la memoria de los campesinos de El Diamante está, por ejemplo, la idea de que el asesinato de Julio Guerra (quien, después de haber sido de las guerrillas liberales del San Jorge, se integró al Movimiento Revolucionario Liberal y luego del EPL) fue definido por los comerciantes por haberse hecho al lado de los campesinos; e igualmente



está en su memoria que el administrador de la hacienda Vallecito de la familia de Guillermo Echavarría de Antioquia fue degollado por la guerrilla.

En el marco del conflicto las partes enfrentadas adoptaron estrategias como la creación de milicias o la introducción de informantes que fueron fracturando las relaciones de confianza intravecinales porque de esa forma la violencia política se fue mezclando con la privada y porque se incrementó el uso arbitrario de la fuerza.

Aunque algunos legados otorgan especificidad a la región, el orden de la colonización que se había anudado en torno a la posesión de la tierra fue quedando atrás para dar lugar a un nuevo ordenamiento del territorio moldeado por la gran minería, la ganadería extensiva y la guerra. Los terrenos de Cerro Matoso (una colina cubierta de abundante vegetación), que había sido objeto de la colonización, fueron vendidos por uno de los extranjeros colonizadores en 1966 (Viloria de la Hoz, 2009) para ser convertidos luego en el campo de explotación de ferroníquel. En la década del setenta, en el marco de la confrontación entre guerrilla y fuerza pública, el gobierno (a través de Econíquel) y empresa privada (a través de Conicol del consorcio Chevron-Hanna) emprendieron el proyecto de explotación ferroníquel. La explotación minera en Montelíbano a través de Cerro Matoso S.A. (creado en 1979 con la participación accionaria de IFI-Econíquel, Billiton Overseas del Royal Deutch Shell y Conicol de Hanna Minning) inició en 1982. En ese mismo año también iniciaron actividades Carbones del Caribe y Carbones de Colombia S.A en Puerto Libertador.

Junto con la ganadería extensiva, el desarrollo de la explotación de ferroníquel y carbón fue provocando un cambio paulatino en la vocación económica de ambos municipios (desplazando la actividad agrícola) y configurando una economía de enclave en la región. Ese auge minero, con su promesa de progreso y socialización de la riqueza, también "impulsó una ola migratoria hacia la subregión, lo que llevó a que su crecimiento demográfico entre 1973 y 2009 haya sido del 4% promedio anual, casi el doble que la media colombiana. Como las expectativas de los recién llegados casi siempre superan la realidad económica, gran parte de esta población no encontró trabajo en la actividad minera formal" (Ibíd., p. 57).

En el marco de la primera década de explotación minera y en la medida en que se iban produciendo esos cambios, el conflicto armado en la región inició un nuevo ciclo que se prolongaría hasta mediados de los noventa. En este periodo persiste el dominio del EPL (hasta 1991, cuando se produjo su desmovilización en el corregimiento de Juan José) y la lógica de confrontación con la fuerza pública, pero la incursión de las FARC a mediados de los ochenta en el Nudo del Paramillo y, en particular, el surgimiento de organizaciones de seguridad privada (desde Planeta Rica hacia Puerto Libertador) en favor de la conservación de la estructura de la tenencia de la tierra y con fines contrainsurgentes, propició una agudización de la violencia que fue el preludio del proceso de reconfiguración del orden regional.

A mediados de los noventa la visión de orden que se formó en el marco de la expansión de la ganadería extensiva y la resistencia de esta actividad a la presión guerrillera ejercida (en particular las distintas formas de tributación forzada, el secuestro, la destrucción de bienes civiles y los homicidios selectivos), encontró en las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, conocidas como Convivir,



una oferta de seguridad para la propiedad y la actividad ganadera, que tuvo gran difusión en la región. "Casi todos los ganaderos tenían Convivir", recuerdan los campesinos. Luego hicieron su incursión los grupos paramilitares, en el marco de la expansión de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), con su misión de orden y su oferta de seguridad. Pese a que ya había una historia de violencia, en la memoria colectiva éste es un punto de ruptura por las formas y la intensidad de la matanza, porque víctima podía ser cualquiera. "Al Brillante llegaron en camiones de un día para otro [...]. Los sobrevivientes guardan la memoria del día y la hora en que se instalaron y convocaron a una reunión en la vereda Los Guayabos, para ser reconocidos como la nueva autoridad. Más aún, obligaron a los campesinos a confesar en público sus vínculos con la guerrilla de lo que tomaron atenta nota. Después, los "colaboradores" aparecían muertos a orilla de los caminos" (Molano Bravo 2011). En estos municipios operaron el Bloque Sinú y San Jorge, pero también tuvo incidencia el Bloque Minero que actuó en el Bajo Cauca.

El inicio de un nuevo ciclo en el conflicto armado a partir de la incursión paramilitar que supuso un escalamiento de la violencia, coincide con el comienzo de la etapa de expansión de la explotación de la gran minería, el cual tiene como elemento inaugural la venta en 1997 de la participación accionaria del Estado en Cerro Matoso a la BHP Billiton. Dicho periodo, que va de 1998 a 2008, "se caracterizó por la expansión de la capacidad instalada, toda vez que en el 2000 la empresa invirtió cerca de 353 millones de dólares en un proyecto de expansión" (Viloria de la Hoz, p. 29). Este es un periodo en el que se mantiene el conflicto por la tierra pero refleja las modificaciones de la estructura del conflicto armado. Si antes los procesos de invasión de grandes propiedades como Vallecitos habían sido promovidos por el EPL, luego serían los comandantes paramilitares quienes establecerían el dominio sobre las tierras.

A partir de la irrupción de los grupos de las Autodefensas se aceleró el proceso de reconfiguración del orden social en la región mediante el uso de violencia punitiva y preventiva. Sobre ese periodo los campesinos explican: "Esto se lo soltaron a ellos. El Ejército se fue. Tenían sus leyes: un acto que se cometiera en el momento lo resolvían. La gente los llamaba 'Los Mochacabezas'. Se decía que a Mancuso le habían pagado para 'limpiar'. Mataban a las prostitutas cuando estaban enfermas y a las que habían estado con la guerrilla. El que estaba en la agenda se moría". Los métodos para infundir terror y la eficacia como fuente de reconocimiento, una noción fuerte de orden y la identificación de los que allí no encajan, y la fijación de nuevos parámetros normativos fueron elementos característicos de la irrupción paramilitar en ambos municipios y su estrategia de consolidación territorial. La expulsión y el exterminio se orientaron hacia población civil acusada de ser colaboradora de la guerrilla así como contra segmentos poblacionales estigmatizados y que se consideraba no encajaban dentro de lo admisible. "Dijeron que venían a sacar la guerrilla de la zona, pero ellos llegaron a matar la gente. Si alguien les decía que otro era colaborador de la guerrilla lo mataban. Los más matones fueron 'el Alacrán' y 'Bola 8'. Su oficio era atropellar la gente, robarle con la excusa de que eran colaboradores".

Entre 1999 y 2002 se vivió otro ciclo de escalamiento del conflicto armado en estos municipios a partir de la ofensiva del Frente Alto San Jorge del Bloque Norte de las AUC (FASJ). En los años subsiguientes, hasta 2005, esa dinámica confrontación se mantuvo y se focalizó en sectores como Juan José. En el marco de ambos periodos, la violencia tanto recíproca como unilateral desplegada



por el FASJ así como por las FARC a través de diversos frentes dio lugar a una geografía del conflicto. Ésta estuvo caracterizada por la formación y coexistencia de las zonas parcialmente controladas por la guerrilla en el área rural y montañosa, las zonas controladas del paramilitarismo como las cabeceras municipales y corregimentales dentro de su estrategia de consolidación territorial, y algunas zonas en disputa como Tierradentro y Juan José.

En enero de 2005 tuvo lugar la desmovilización del Bloque Sinú y San Jorge de las AUC. Aunque esto debía provocar un viraje en la dinámica regional del conflicto, se mantiene la tendencia ascendente marcada desde 2004 hasta 2011. En el año 2006 el SAT señaló en el Informe de Riesgo 006-06 que pese a las expectativas generadas por ese proceso, las afectaciones sobre los civiles en los corregimientos de Tierradentro y Juan José continuaban y que se configuraba un nuevo escenario de riesgo determinado por la reagrupación de estructuras armadas ilegales. Sin embargo, bajo el supuesto de que el paramilitarismo había sido desactivado con la desmovilización, las acciones de la fuerza pública se concentraron en los reductos guerrilleros que habían sobrevivido a la ofensiva paramilitar desde mediados de los noventa.

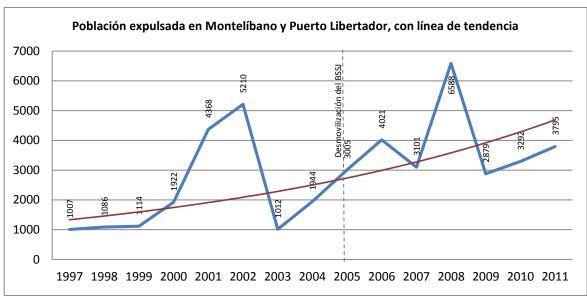
Como lo han documentado diversos informes, muchos mandos medios de las AUC permanecieron en la región e iniciaron un proceso de reagrupamiento de desmovilizados y alistamiento de nuevos combatientes. La MAPP/OEA constató en su séptimo informe (30 de agosto de 2006) el rearme de los desmovilizados en Montelíbano y Puerto Libertador. Sin embargo, en el Informe de Riesgo 006-06, la Defensoría del Pueblo ya había advertido sobre tal presencia desde enero de 2005 en Tierradentro de un grupo de hombres desmovilizados rearmados, que con el tiempo fue creciendo en número y pasó de estar vestido de civil a alternarlo con el uso de camuflados y de portar armas cortas a llevar armas largas. De acuerdo con lo documentado por el SAT esto significó la persistencia de patrullajes y conductas como amenazas, pillajes, homicidios selectivos y desplazamiento forzado, entre otras.

Inicialmente, surgió el grupo conocido como Los Vencedores del San Jorge que, a su vez, sostuvo una competencia violenta con Los Traquetos (liderado inicialmente por un mando medio del Bloque Héroes de Tolová) por tierras usurpadas por los antiguos comandantes y por el monopolio de economías ilícitas. Tras la culminación formal del proceso de desmovilización de las autodefensas (en agosto de 2006), irrumpieron otros grupos armados ilegales: Las Águilas Negras (derivados del Bloque Elmer Cárdenas) que terminaron por asimilar a Los Vencedores del San Jorge y Los Paisas (derivados de la Oficina de Envigado) que cooptaron a Los Traquetos.

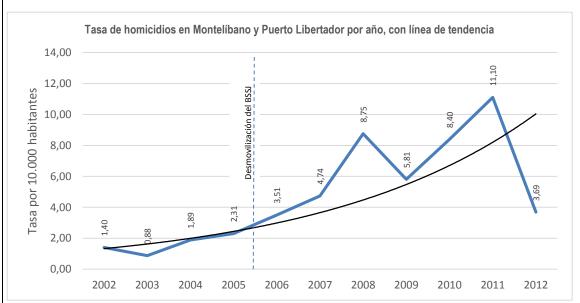
En la Nota de Seguimiento 028-07 el SAT dio cuenta de la presencia permanente de las Águilas Negras en varios corregimientos de estos municipios; la Nota de Seguimiento 006-08 dio cuenta de la operación de Los Vencedores del San Jorge y Los Paisas; en la Nota de Seguimiento 035 de ese mismo año documentó la existencia de Los Paisas y Las Águilas Negras o Los de Urabá y en 2011, la Nota de Seguimiento 011-11 describió e informó a las autoridades sobre las acciones de las Águilas Negras, los Paisas y los Rastrojos.



Ese proceso de rearme y reorganización explica en parte que fuera ascendente la línea de tendencia en materia de expulsión de población entre 2003 y 2011, de homicidios para el mismo periodo, y de cultivos de uso ilícito entre 2000 y 2010, pese a la política de interdicción y a la implementación de la estrategia de consolidación.



Fuente: con base en el RUPD a diciembre 31 de 2011



Fuente: con base en información Policía - Of. DDHH y DANE

En los primeros años de este proceso de rearme, la lógica contrainsurgente de estas organizaciones y la condición de operadores ilegales de justicia, en particular de Las Águilas Negras, se mantuvo. La estigmatización de la población como colaboradora de la guerrilla, labores de inteligencia, amenazas,



patrullajes, pillaje, desplazamiento forzado y el homicidio fueron una expresión de esa lógica violenta en los corregimientos como Tierradentro, La Rica y Juan José. Sin embargo, la disolución de la jerarquía de las AUC —como producto de la desmovilización y luego de la extradición de la comandancia— implicó que el proceso de rearme y reorganización reprodujera la estructura de facciones y que, sin una solución federada en su organización como la que tuvieron entre 1997 y 2006, desembocaran en una competencia violenta por la configuración de monopolios dentro de las economías ilícitas así como por conservar el dominio sobre lo usurpado, concebido como derecho de conquista.

En el marco de esa competencia, la dimensión contrainsurgente de estos grupos no desapareció pero se tornó menos visible por varias razones: el Estado desarrolló, en el marco de la Política de Seguridad Democrática, una estrategia de consolidación del control territorial a través de la fuerza pública; las economías ilícitas que habían sido soporte de la estrategia represiva en los años anteriores de la guerra tuvieron continuidad y adquirieron la centralidad que habían tenido las justificaciones ideológicas del esfuerzo represivo; los resultados e impactos de la violencia sistemática ejercida hasta 2006 y el orden que ella permitió configurar redujeron la victimización de civiles acusados de colaborar o simpatizar con la guerrilla (porque ya habían sido exterminados o expulsados, y porque a través de su carácter punitivo la población había sido disuadida de no colaborar).

Una vez finalizado el proceso de desmovilización, la competencia por el monopolio de las economías ilícitas irrumpió como un elemento nuevo en la estructura del conflicto armado. No obstante, la inserción en dichas economías no constituye una variación porque el funcionamiento y la reproducción de las AUC descansó, entre otros aspectos, en un sistema de incentivos selectivos bajo la forma de honorarios, libertad para proveerse de recursos mediante el desarrollo de economías ilícitas (fundamentalmente relativas al narcotráfico) o de un fuero para el pillaje y la toma de botín (entendido como permiso para saquear y conservar lo usurpado). Esos incentivos y condiciones fueron un mecanismo que resolvió las necesidades de expansión de dicha fuerza ilegal porque "las ofensivas bélicas se realizaron con la expectativa del botín de guerra" y éste llegó a entenderse como "derecho de conquista, como recompensa y reconocimiento por el esfuerzo bélico" (Franco, 2009). La expansión a partir de esos elementos permitió el escalamiento de la guerra y éste, a su vez, un incremento en la capacidad de extraer rentas y allegar recursos proscritos. Así, el afán de lucro fue relegando (pero de ninguna manera rescindiendo) otras motivaciones para insertarse en la guerra y la búsqueda de ganancia privada se fue convirtiendo paulatinamente en un denuedo por el enriquecimiento que no hizo ruptura con el proceso de desmovilización de las AUC.

Economías ilícitas y grupos armados ilegales:

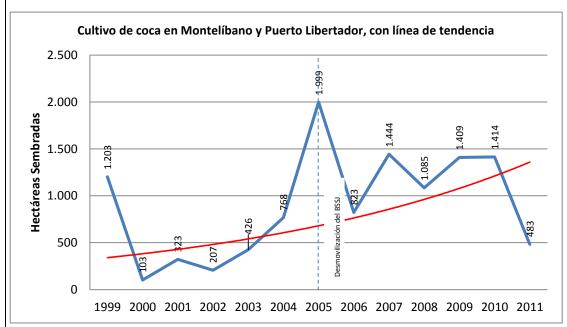
Desde 2006 hasta finales de 2011, esa competencia estuvo encaminada a la configuración de monopolios sobre economías ilegales que, como se señala en la Nota de Seguimiento 010-12 para los municipios de Ayapel, La Apartada, Buenavista, Planeta Rica y Pueblo Nuevo, tienen una dimensión productiva (producción y comercialización del clorhidrato de cocaína) y otra rentista (extorsión y pillaje) que constituye una forma de expropiación. Dado que el aparato estatal no interviene para proteger los derechos de propiedad y obligar el cumplimiento de los contratos, la



disputa también ha sido por la configuración de "monopolios de protección localizados" que pueden llegar a ser mutuamente reconocidos o desafiados. Esto indica que no se trata sólo de transacciones sino también de un servicio de protección que descansa en la violencia organizada para asegurar la propiedad sobre las mercancías ilícitas (y lícitas otras) y el dinero producto de su intercambio.

Economía cocalera

Los cultivos de coca —uno de cuyos ciclos de expansión se produjo durante el predominio de dicha organización—y en mayor medida el procesamiento y comercialización del clorhidrato de cocaína son uno de los principales ejes estructurantes de la competencia violenta entre los grupos armados post desmovilización en el sur de Córdoba. "Los cultivos de coca fueron impulsados por los paramilitares como una fuente de financiación y como una estrategia para ganarse a los campesinos. Un campesino en quiebra se pliega incondicionalmente a quien lo saque de la ruina o lo ayude a salir de ella, permitiendo, por ejemplo, la producción de base de coca, cuyo comprador solía ser un comando paramilitar" (Molano Bravo, 2011). Posteriormente, en particular en 2003, la expansión de los cultivos en el sur de Córdoba estuvo asociada a las aspersiones en el Bajo Cauca (particularmente en Tarazá y Caucasia). Al igual que en otras regiones del país, tales operaciones llevaron a los grupos armados a la búsqueda de espacios en Montelíbano y Puerto Libertador para relocalizar los cultivos. Desde entonces, hasta 2010 los cultivos de coca presentan una tendencia ascendente, siendo el año de la desmovilización del Bloque Sinú y San Jorge el de mayor auge (ver gráfico siguiente).



Fuente: con base en información del Programa SIMCI 1999-2011.

Además de la condición de circuito económico asegurado en términos de demanda, la persistencia de los cultivos de uso ilícito guarda relación con múltiples factores, dentro de los cuales se cuentan la presión de los grupos armados en contextos de pobreza rural, las adecuaciones realizadas para



garantizar la conservación y expansión de los cultivos, y fenómenos de corrupción de los operadores de la erradicación, entre otros.

De un lado, en un marco de concentración de la tierra (de acuerdo con información del IGAC sobre tenencia de tierra por rangos de superficie en ambos municipios, el 3,21% de los propietarios posee el 32,15% de la superficie y el 44,83% de pequeños propietarios posee el 2,46% de la tierra) y de una economía campesina asfixiada por condiciones tales como la falta o precariedad de vías de acceso, los altos costos de producción y los bajos precios de comercialización, los campesinos se ven compelidos a insertarse en la economía cocalera, donde son, no obstante, el eslabón más débil de la cadena. La configuración económica en estos municipios crea espacios para la ilegalidad en los que la confluencia entre elección racional y constreñimiento estructural son una zona gris. Allí, como lo plantea Negrette, "la gente vive de la siembra y recolección de hojas de coca, la explotación minera artesanal y lo que pagan los que explotan legal e ilegalmente el oro con maquinaria pesada, los oficios y negocios que está generando la explotación de carbón y oro y la construcción de la carboeléctrica, el pan coger en pequeñas parcelas y los jornales esporádicos" (2012).

De otra parte, en corregimientos como Tierradentro el campesino ha sido conminado por la institucionalidad a erradicar los cultivos de coca como una de las condiciones para que la vereda pueda acceder a los recursos de inversión social del Plan de Consolidación, pero al mismo tiempo se enfrenta a la prohibición de erradicación que el grupo armado ilegal ha establecido y cuya amenaza de uso de la fuerza es creíble. El condicionamiento institucional desconoce que la participación campesina en los cultivos de coca no es tanto producto de la preferencia sino del constreñimiento estructural en un escenario de coerción y control por parte de grupos armados. El instrumento de la semaforización que orienta el tipo de medidas a adoptar dentro de la estrategia de consolidación se ha convertido, desde la perspectiva de los campesinos e incluso de funcionarios de gobierno local, en un mecanismo de estigmatización que aumenta los riesgos e impide realizar de manera oportuna la inversión social que podría prevenir o romper con la ilegalidad. Así, los campesinos quedan expuestos, en una combinación de coerción y persuasión, al ofrecimiento de grupos armados ilegales que proporcionan semillas de coca y dinero para comprar alimentos por espacio de seis meses.

Igualmente ha sido de conocimiento público que una de las estrategias adoptadas por los cultivadores de coca para evitar las aspersiones es mezclar la coca con otros plantíos. Sin embargo, en corregimientos como Río Verde, aquella combinación oculta otra realidad: mientras los cultivos como el arroz son del campesino poseedor del predio, el cultivo de coca es propiedad de otra persona. En 2012 se conoció la orden guerrillera de implantar los cultivos lejos de caminos y de los plantíos de pan coger.

En el último año, según la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, el área cultivada en coca disminuyó aproximadamente en un 72% (a agosto de 2012). Según el Programa SIMCI, en 2011 se detectaron 483 hectáreas sembradas en Montelíbano y Puerto Libertador, lo cual es una reducción significativa que podría evidenciar un cambio en la tendencia registrada desde 2000 (las cifras de 2012 serán publicadas en junio de 2013). Estos resultados son importantes en materia de superación de la ilegalidad, sin embargo, contrastan con los impactos socioeconómicos y



ambientales denunciados reiteradamente por los campesinos. La utilización de aspersiones con glifosato ha provocado la destrucción de bienes indispensables para la supervivencia. Esto ha generado el desplazamiento forzado (masivo o gota a gota) de la población campesina e indígena de ambos municipios y obstruido, paradójicamente, la modificación de las condiciones socioeconómicas que debe conducir a la ruptura con la ilegalidad. La destrucción de las cosechas que generan el ingreso de las familias rurales e incluso de los cultivos auspiciados por agencias estatales dentro de los programas de sustitución de cultivos —que no ha sido objeto de una reparación efectiva porque se le exige a los campesinos contar con la tecnología GPS para dar las coordenadas de los daños—tiene un efecto de pauperización. Es como si la penuria no debiera desaparecer. Asimismo, revierte la acción institucional y pone a los campesinos nuevamente, o por primera vez, ante la ilegalidad como única opción.

Por ejemplo, desde el 16 de septiembre de 2011, según datos de la Defensa Civil, alrededor de 1.040 personas de las veredas Bocas de Rio Sucio, EL Barro, Tres Playitas, Rogero, Rogerito, San Felipe, Soledad, Puerto Mutatá, Birrí y Santa Rosa del corregimiento de Juan José del municipio de Puerto Libertador se desplazaron masivamente hacia el casco urbano porque las aspersiones con glifosato para la erradicación de cultivos de uso ilícito provocaron la destrucción de cultivos de pan coger (arroz, maíz, plátano), poniendo en riesgo la seguridad alimentaria de estas comunidades y, por tanto, la vida, la salud e integridad. Las fumigaciones afectaron zonas de resguardo de comunidades Zenú y territorios donde habitan comunidades indígenas Embera, zonas de colonización campesina y, al parecer, sectores del Parque Nacional del Nudo del Paramillo. Asimismo, habrían destruido cultivos que hacen parte de los proyectos productivos auspiciados por Acción Social.

Las comunidades denunciaron la destrucción de los cultivos de pan coger por las aspersiones con glifosato como causa de su desplazamiento forzado. Según lo expresaron varios líderes, dichas labores responden a la presencia de cultivos de uso ilícito y constituyen una operación militar contra una de las partes en conflicto, pero su carácter indiscriminado genera destrucción de medios de vida. Igualmente presentaron como causa del desplazamiento los constreñimientos al derecho de asociación, participación y autonomía de los líderes de las Juntas de Acción Comunal, y la estigmatización de las comunidades campesinas por parte de miembros de la fuerza pública.

Sobre esa base, campesinos e indígenas reclamaron el reconocimiento del desplazamiento forzado masivo y ayuda humanitaria para atender la emergencia causada por la destrucción de sus medios de vida. Asimismo, como garantías para el retorno pidieron: a) cese de las aspersiones con glifosato e implementación de la erradicación manual de los cultivos de uso ilícito; b) respeto por parte de la fuerza pública hacia las comunidades del Alto San Jorge y Nudo del Paramillo y sus líderes que supone cesar las estigmatizaciones por supuesta pertenencia a grupos armados ilegales; c) inversión en proyectos productivos a corto plazo, mediano y largo plazo para la sustitución de la coca; d) mejoramiento de las vías de acceso a las zonas rurales para optimizar y fortalecer procesos agrícolas y acceso a salud, educación y vivienda; e) legalización y garantías para la actividad minera tradicional y artesanal.



Esta situación estuvo caracterizada por la discusión entre los campesinos e indígenas y las autoridades locales y departamentales sobre el reconocimiento o no del carácter de desplazamiento forzado masivo como consecuencia de las fumigaciones aéreas con glifosato; el malestar de la población desplazada por la falta de respuesta del Gobierno nacional frente a las demandas planteadas; y los señalamientos de una supuesta injerencia de las FARC en la movilización campesina, que contribuyeron a la estigmatización de la organización y a desestimar la legitimidad de las demandas sociales presentadas.

En el corregimiento de Río Verde, las aspersiones con glifosato también han ocasionado la pérdida de medios de vida a partir de la destrucción de las cosechas como el arroz y la contaminación de las fuentes de agua de consumo humano. Los campesinos encuentran una coincidencia entre el tiempo de las cosechas y el de las aspersiones, de modo que se abstienen de volver a sembrar por temor a que sus plantaciones vuelvan a ser destruidas, perdiendo su trabajo, la posibilidad de un ingreso y quedando endeudados. De acuerdo con la comunidad, en 2011 y 2011 las fumigaciones tuvieron lugar entre agosto y octubre (que son los meses de recolección y siembra de otros cultivos) generando una crisis alimentaria que ha sido ignorada por el Estado y la Policía antinarcóticos. De acuerdo con los campesinos, "el rumbo de este pueblo es que todo el mundo se va a desplazar. No hay inversión por las matas de coca que quedan, pero nadie las puede arrancar o denunciar porque lo matan".

Como se ha explicado en la Nota de Seguimiento 010-12 para los otros municipios del Alto San Jorge, el uso de la violencia en el ámbito de esta economía ilícita "está orientado a excluir actuales y potenciales competidores como forma de asegurar ventajas comparativas y ganancias [...], así como de autoprotección de los derechos de propiedad (insumos y centro de procesamiento, rutas, clorhidrato de cocaína, medios de transporte, armas, bienes muebles e inmuebles producto de dicho negocio, etc.). Respecto a la apropiación de bienes, se trata de alcanzar exclusividad en el uso y amenaza de la violencia para dirigirla, a su vez, a la obtención del derecho exclusivo de extracción de rentas mediante la extorsión". Esa violencia está orientada por un dispositivo de vigilancia permanente que debe garantizar el funcionamiento de la economía ilícita y la seguridad del grupo, pero que tiene efectos de poder porque constituye una forma de coacción permanente por una mirada que toca todo el cuerpo social.

En el marco del funcionamiento y las disputas en torno a esa cadena productiva se ha configurado una geografía económica y del conflicto en la que cada espacio desempeña una función dentro de una división social del trabajo regulada por la violencia. Mientras que los cultivos de coca y los puntos de acopio de la pasta se desarrollan en las zonas que colindan con el Nudo del Paramillo, el procesamiento del clorhidrato se ubica incluso cerca de cabeceras urbanas. El transporte de la mercancía a través de múltiples rutas terrestres y fluviales articulan corregimientos como Tierradentro y Juan José con los municipios de La Apartada, Planeta Rica y Montería en dirección al golfo de Morrosquillo, la zona costanera de Córdoba o el golfo de Urabá que son las zonas de embarque y exportación.

Desde 2006, aproximadamente, hasta finales de 2011, la competencia violenta por el monopolio de las economías ilícitas con fines de acumulación entre los grupos armados ilegales post



desmovilización ha sido entonces una constante en el Alto San Jorge, con diferentes periodos de escalamiento. Esta relación, que ha determinado la configuración y persistencia de un escenario de riesgo para la población civil, también ha coexistido con la confrontación entre las FARC y la fuerza pública, como elementos constitutivos de la estructura del conflicto armado interno. En medio de esa simultaneidad, uno de los puntos de conexidad entre ambos elementos ha sido la participación de la guerrilla en los cultivos de uso ilícito con la finalidad de encontrar recursos para la financiación de la guerra. La división del trabajo en el seno de esa cadena productiva permite en este caso el mutuo reconocimiento de influencia en sus actividades en lugar de la competencia y se interpreta como un acuerdo comercial que supuestamente constata la desaparición de la dimensión ideológica del conflicto, pero es una construcción social determinada por: la función diferencial que cada uno le atribuye a esa economía; y la disparidad en las condiciones de operación y riesgos para unos y otros provocada por los antagonismos en que están o no insertos.

Minería de hecho

Además del procesamiento y comercialización del clorhidrato de cocaína, otro ámbito de la economía de guerra es la minería de hecho y la tributación forzada. De acuerdo con algunas versiones la reciente disminución de los cultivos de uso ilícito, como consecuencia de la política de interdicción, habría provocado que las Águilas Negras o Urabeños buscaran ahora la captura de rentas en la minería ilegal para compensar las pérdidas generadas. En agosto de 2012 se conoció información sobre el aumento de la minería de hecho en la vereda Playa Rica del corregimiento El Brillante, a través del empleo de dragas en el lecho y las márgenes del río San Jorge. Al parecer, ello propició la llegada de barequeros pero también de integrantes de Las Águilas Negras para proveer seguridad a la explotación y recaudar la tributación forzada de tenderos, dueños de cantinas, mineros, barequeros y mototaxistas.

De igual modo, habría producido que los campesinos cocaleros —cuya inserción en esa economía estaba determinada por la confluencia de una situación crónica de pobreza, la coacción ejercida por los grupos armados y un contexto de demanda— se dediquen ahora a la explotación aurífera en búsqueda de subsistencia. Esa población, luego de ser objeto de estigmatización, sufrir la presión de las autoridades para que sea ella misma quien rompa con la ilegalidad (es decir, que elimine los cultivos de coca que han sido promovidos y controlados por grupos armados irregulares y expulse a estos) como condición para acceder a inversión social, y asumir el costo de los daños ambientales ocasionados por las aspersiones con glifosato, se inserta también en condiciones de subordinación a la minería de hecho que controlan agentes extra regionales (procedentes de Caucasia). En el corregimiento de Rio Verde, la destrucción de los medios de subsistencia por las aspersiones con glifosato forzó el desplazamiento de varios campesinos. Muchos de ellos han ido detrás de las máquinas retroexcavadoras que explotan oro de manera ilegal en las cuencas de los ríos y quebradas de la región del Bajo Cauca y el sur de Córdoba. "El pueblo —dice un líder comunitario— se está quedando solo por la falta de oportunidades. Ya la tierra no produce, no se puede pescar, entonces ¿qué toca? Irse detrás de las retro para sacar el poco de orito para poder comer".

Otras versiones matizan esa hipótesis e indican que la explotación aurífera no alcanza a funcionar como fuente alternativa para la captación de rentas para los grupos porque varios factores constituyen una limitación. En particular, los periodos secos y de invierno determinan el auge o contracción de la



extracción del metal (en particular los cambios en el cauce de los ríos San Jorge y San Pedro condicionan la operación de las dragas). A mayo de 2012 se conoció que en los corregimientos de San Juan y Rio Verde, municipio de Puerto Libertador, estaban operando ocho máquinas que afectaban el río San Pedro y las quebradas de San Matías, La Carmona, Las Claritas, La Jagua, Las Claras y Río Verde (ej. cambiando el curso de los ríos, contaminando las fuentes de agua y generando otros daños ambientales). Asimismo, se conoció que entre los corregimientos El Palmar y Pica Pica Nuevo, en Montelíbano, había alrededor de siete dragas.

De todos modos, el grupo armado ilegal que ejerce el dominio territorial donde se localiza la explotación aurífera interfiere de diversas maneras en la actividad minera. Al parecer, las Águilas Negras o Urabeños han realizado inversiones en maquinaria, insumos y demás elementos para la extracción de oro, pero su incidencia fundamental se da a través de la violencia que cumple una función de regulación de la minería con retroexcavadora. En primer lugar, la explotación minera mediante retroexcavadora y draga se ha convertido en un campo de exacción para el grupo armado en mención. Al igual que en otras regiones, establecieron un impuesto por el ingreso de cada máquina retroexcavadora y se exige un porcentaje preestablecido por la producción minera. Al parecer la guerrilla también exige el pago de tributos en esta actividad económica. Algunas versiones indican que imponen un cobro por el ingreso de inversionistas y maquinaria de explotación aurífera a lugares como los ríos Pená y San Jorge y quebradas La India, Maite y Cristalina. En ambos casos, la apropiación de estas rentas ha dado lugar a la presencia de agentes recaudadores. Algunas personas señalan que en sitios como Soledad y Río Sucio, donde en marzo de 2013 operaban 16 retroexcavadoras, hay representantes tanto de las Águilas Negras como de las FARC.

Según testimonios conocidos por la Defensoría del Pueblo, en veredas como Soledad y Río Sucio se encuentran 4 y 12 retroexcavadoras respectivamente y se estima que trabajan aproximadamente 800 barequeros procedentes de Juan José, Sincelejo, Montería, Caucasia, Tierralta, Montelíbano, Tierradentro, San Juan, Guamocó, La Rica y San Juan. Allí, cada máquina debe pagar una suma de \$5.000.000, la mitad de la cual es entregada a las Águilas Negras y la otra a las FARC. Además mensualmente, por orden de la guerrilla, los dueños de la maquinaria deben realizar diferentes pagos comunitarios, además de los sobornos a miembros de la fuerza pública para el ingreso del combustible.

En segundo lugar, se erige una oferta de protección violenta para los operadores mineros, la maquinaria y los lugares de explotación. Ese modelo de protección también sirve además a la creación de condiciones a favor de algunos inversionistas de esa minería tales como prevenir la oposición de la población a la apertura de nuevos campos de explotación o impedir que las comunidades adelanten labores de barequeo. En mayo de 2012 se conoció sobre las supuestas relaciones entre los propietarios de las dragas que explotan ilegalmente oro en el río San Jorge (entre los corregimientos El Palmar y Pica Pica Nuevo) y el grupo armado ilegal a raíz de las amenazas proferidas por diez hombres armados de dicho grupo contra un gobernador Zenú del corregimiento El Palmar por oponerse a la actividad minera que era fuente de su ingreso.



La violencia en la que descansa ese modelo cumple también una función de regulación que asegura el funcionamiento de dicha actividad minera. Por ejemplo, controlan el acceso de personal y reclutan personas para trabajar. Según declaraciones del comandante de la Brigada XI del Ejército, General Leonardo Pinto Morales, a los medios de comunicación el 7 de febrero de 2012, estos grupos estaban reclutando menores de edad en municipios como Ayapel, Montelíbano y Puerto Libertador para trabajar en la minería ilegal (www.rcnradio.com/noticias/22670?page=112&curlvalidator=1).

De esta manera dicha actividad llega a estar determinada por la ilegalidad de dos maneras: de un lado, al no estar inscrita en el Registro Minero Nacional y no demostrar título minero es objeto de la persecución policial y penal por parte del Estado; y de otro lado, es objeto de intervención por los grupos armados ilegales.

Contribución forzada (extorsiones, exacciones, "vacunas", etc.)

La contribución forzada es otro medio de captación de rentas por parte de los grupos armados ilegales, en particular de las Águilas Negras. Sin embargo, como se ha explicado en la Nota de Seguimiento 010-12, esta forma de apropiación por la fuerza es más que una fuente de financiamiento. "Entendida como una demanda de dinero u otro bien que está acompañada de la amenaza de hacer algo ilegal, la extorsión es una ofensa criminal que ha dejado de ser episódica para convertirse en una relación durable y extensa [...] que ha ido configurando una "estructura gubernativa" [...] que supone un control monopolista sobre la violencia en franjas territoriales delimitadas. Además de evidenciar que los grupos armados ilegales identificados no son reductibles a la transacción de bienes y servicios ilícitos, la extorsión es una marca de poder [...] y signo del control territorial ejercido. Por eso, es más que una ofensa económica. Ella expresa una relación de subordinación y dominio [...] donde el no pago de la exacción es considerado grave no por el perjuicio financiero sino por el desafío a la autoridad que constituye".

Aunque prevalece la no denuncia de los hechos de violencia, la Defensoría del Pueblo ha conocido que el comercio de Montelíbano está siendo extorsionado, al igual que los pequeños negocios que se ubican en la vía hacia Manizales y Santa Rosita. En marzo de 2013 se reportó el cierre de dos grandes comercios en Montelíbano, debido a las exigencias de las Águilas Negras. Las reuniones comunitarias convocadas por las Águilas Negras o Urabeños han sido espacios no sólo para establecer normas de comportamiento sino también para exigir el pago de tributos. El 16 de agosto de 2012 hubo una reunión en la vereda Puerto López del corregimiento La Rica a la que debieron asistir varios comerciantes y residentes de Tierradentro. Al parecer, allí fueron notificados del tributo que debían pagar. En marzo de 2013, las extorsiones en Tierradentro continuaban, las pequeñas tiendas pagaban \$30.000 mensuales, los finqueros \$10.000 semestrales por cada res; además, las fincas con extensiones superiores a las 100 hectáreas debían efectuar un pago adicional por cada una de ellas.

A finales de 2011 en algunas zonas rurales de Puerto Libertador se debía pagar un impuesto por cada pimpina de gasolina que ingresara así como por el arrastre de madera. Para de 2013 está práctica continuaba, la gasolina introducida a Juan José debe efectuar el pago en La Rica. Esta situación se presenta también en la zona urbana de este municipio. El homicidio de dos comerciantes en los establecimientos de su propiedad fue atribuido a la negativa de continuar pagando la exacción a los



grupos ilegales. El 16 de agosto de 2012 dispararon contra Teubardo de Jesús Mejía Giraldo, propietario de Variedades El Guarilacho, y el 16 de septiembre de 2012 asesinaron a Alberto de Jesús Vázquez García, propietario del almacén de electrodomésticos Chiroloco. Aunque aún no se ha establecido la verdad judicial de estos hechos que permita identificar los móviles, el sentido punitivo atribuido a esa violencia, y la eficacia exhibida, que hace creíble la amenaza de uso de la fuerza tienden a disciplinar al resto de comerciantes en el pago de extorsiones a los grupos armados.

Entre las zonas de disputa y zonas de control

Desde 2006, como lo documentan el informe de riesgo 006-06 y sus seis notas de seguimiento, la competencia violenta entre los grupos armados post desmovilización (las Águilas Negras, los Paisas y los Rastrojos) supuso el paso de las zonas de control del FASJ a una "zona en disputa". En ésta, cada uno de los grupos armados mantuvo, sin que se modificara el escenario de riesgo hasta finales de 2011, un control inestable sobre ciertas áreas del territorio y su acción se orientaba a la preservación de ese dominio como a la toma de las fracciones del territorio dominadas por el grupo contendiente.

En un contexto de disputa, el control en cada una de esas zonas tenía una función específica: "la imposición de control" como dice Kalyvas, "permite un uso efectivo de la violencia, disuadiendo así la deserción; los oponentes son identificados y huyen, son neutralizados o cambian de bando" (2006, p. 124). En esta tensión entre control y diputa se configuran líneas divisorias que demarcan y separan los dominios territoriales, que implican restricciones a la libertad de circulación. En torno suyo se expresa la disposición a la hostilidad y a cada lado "los rumores gobiernan, la fe en las categorías establecidas desaparecen, las bases sobre las que se construyen la confianza cada día desaparecen, y los sentimientos de contingencia extrema y vulnerabilidad se posicionan; la realidad se divide" (Kalyvas, 2006, p. 226).

Hasta finales de 2011 el río San Jorge había sido definido como la frontera que separaba las Águilas Negras de los Paisas. A lado y lado, en Puerto Ánchica, Tierradentro, El Palmar, Puerto Nuevo y Pica Pica Nuevo y Playa Rica, Puerto Belén, El Brillante, Gilgal, Puerto Carepa, etc., circulaban los rumores sobre la movilización de contingentes de hombres armados y la posible ocurrencia de combates. En octubre de 2011 una situación de esas llevó a tomar precauciones como desescolarizar los estudiantes y abstenerse de circular por la carretera. En el marco de esa zona en disputa los constreñimientos a la libertad de movimiento se intensificaron. Durante 2011 en San Francisco del Rayo, por ejemplo, se establecieron prohibiciones como el ingreso de motos desconocidas al pueblo y el entrar y salir del corregimiento en horas de la noche. También se fijaron varias coacciones como medida preventiva mientras se conservaba la disposición a la hostilidad. Los propietarios de casas deshabitadas estaban obligados a dejarlas sin seguro, cada casa debía tener alumbrado en la puerta y en los postes debía haber luces prendidas durante toda la noche.

En este mismo periodo la actividad de las FARC (frentes 18 y 58) ha persistido, aunque con cambios significativos en materia de la localización de la polaridad. En un primer momento (durante la transición organizativa de las AUC hacia los nuevos grupos armados), la lógica que tuvo la confrontación con



las AUC se prolongó porque a los nuevos grupos armados se les atribuía una naturaleza paramilitar y contrainsurgente. Por eso, las acciones guerrilleras estuvieron orientadas a presionar la defección de la población respecto a tales organizaciones o castigar la colaboración con los adversarios; contener con fines defensivos las operaciones de la fuerza pública (siembra de minas antipersonal) y regular la vida comunitaria. En la medida en que la competencia entre los grupos armados post desmovilización fue adquiriendo relevancia, la polaridad entre la guerrilla y dichos grupos fue perdiendo intensidad hasta quedar sólo el antagonismo con la fuerza pública. La confrontación con ésta se ha desplegado de manera paralela, primero, a las diputas entre Águilas Negras y Paisas y, luego, al predominio del primero de estos grupos; y la acción institucional ha estado inscrita en el Plan de Consolidación Territorial y guiada por el supuesto según el cual el Parque del Nudo del Paramillo constituye la última retaguardia de esta guerrilla. En febrero de 2013, según testimonios comunitarios, las FARC habrían emboscado en inmediaciones de La Jagua una patrulla del ejército ocasionando la muerte de varios soldados y la búsqueda de refugio por parte de la población.

Como se explicó en la Nota de Seguimiento 010-12 para los otros municipios del Alto San Jorge, a comienzos del segundo semestre de 2011 se celebró entre grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC un pacto de distribución de dominios territoriales (que se conoció públicamente a fines de ese año por información de prensa) tendiente a disminuir la violencia en la competencia y con ello los riesgos de persecución estatal. Ese acuerdo comprendía la retirada de la alianza Paisas/Rastrojos del departamento de Córdoba hacia otras regiones y el predominio de las Águilas Negras en este departamento. Para los primeros ese retiro implicaba la cesión del control ejercido sobre distintas zonas o declinación de sus pretensiones respecto a otras áreas. Así, por ejemplo, el dominio ejercido por los Paisas en el corregimiento El Palmar fue asumido por las Águilas Negras, al igual que en corregimientos tales como Puerto Ánchica, Tierradentro, Puerto Nuevo, Pica Pica Nuevo, El Anclar, San Francisco del Rayo y Córdobas.

Ese tránsito de zona de disputa a zona de control (no tanto la acción de la fuerza pública) supuso una reducción en la intensidad de la violencia que empezó a ser percibida por la población campesina desde noviembre de 2011 —quien, no obstante, duda que ese nivel perdure y, más aún, que la violencia termine. Durante una visita realizada al corregimiento Córdobas el 12 de enero de 2012, un comandante de las Águilas Negras informó sobre el acuerdo de distribución de territorios y anunció que no cometerían más asesinatos, la gente podría entrar y salir libremente del pueblo, y traerían un grupo de muchachos que vivirían en el pueblo y respetarían las niñas. En la reunión, que realizaron en agosto de 2012 en la vereda Las Margaritas, también indicaron que el territorio quedaba bajo su dominio y el monopolio (localizado) de las armas era suyo, que no estaban allí para cometer homicidios contra la población, que ésta tenía libertad de circulación pero no podía "andar chismoseando ni dando información". Esos discursos, sin embargo, no fueron anuncios del fin de la violencia sino de una nueva "ronda" (Kalyvas) y la anticipación de cambios en la tecnología de poder en el marco de una zona de control.

De un lado, la intermisión de la disputa permite una economía de la violencia (ej. apelar al homicidio en menor medida y relajar temporal o espacialmente los constreñimientos de algunas libertades), pero el control, que tiene un fundamento territorial, supone una presencia armada constante y, por tanto,



una amenaza creíble (Kalyvas 2006). De esa presencia dan cuenta diversos testimonios en distintos momentos. Por ejemplo, integrantes de las Águilas Negras vestidos de civil, en motocicletas y portando armas cortas han sido vistos en las vías de acceso al corregimiento Córdobas desde Villa Fátima y Nueva Estación. También se han percibido grupos de veinticinco hombres en camuflado y portando armas largas haciendo rondas nocturnas por los alrededores del pueblo, y grupos de cien en las zonas de cultivo ubicadas en El Alto del Principio. Hombres armados también han sido vistos en Pinto, en la vía hacia el corregimiento Campo Bello de Planeta Rica y en los alrededores de Las Margaritas, desplazándose por los potreros, nunca por la carretera. Asimismo, los testimonios cuentan que estos hombres portan motosierras empleadas supuestamente para desmembrar cuerpos, cuyos fragmentos serían arrojados a fuentes de agua o esparcidos en los potreros. En la vereda Las Margaritas se ha reportado que cuando los campesinos están trabajando en las zonas de cultivo y potreros, se encuentran restos humanos esparcidos por el suelo, también restos de uniformes camuflados y caletas de alimentos, algunos ya en descomposición.

Otras zonas de Montelíbano y Puerto Libertador presentan una situación similar. En la vereda Bocas de San Ciprian del corregimiento de Tierradentro, integrantes de las Águilas Negras "llegan a los ranchos, unas veces de civil y otras con vestidos camuflados como los del Ejército, con armas largas. Piden que les preparen comida para tres o cuatro personas". En el corregimiento de La Rica algunos integrantes del grupo residen de manera permanente y otros, que operan en Puerto López y veredas cercanas a Juan José, sólo pernoctan. Allí, se han apropiado de varias de las viviendas abandonadas. En Puerto Belén y El Brillante grupos de quince integrantes en promedio hacen presencia permanente en cada uno de los corregimientos. En el corregimiento Río Verde también operan miembros del mismo grupo bajo un comando localizado. En agosto de 2012 un grupo numeroso de personas vestidas de camuflado y portando armas largas habrían ingresado a la vereda El Anclar y obligado a las personas a cerrar puertas y ventanas. Esta tropa habría permaneciendo allí hasta la madrugada del día siguiente.

De otra parte, anuncios como el de la llegada de un grupo de muchachos, en un tiempo que no es de confrontación, evidencia la puesta en funcionamiento de una nueva tecnología de poder que descansa en la vigilancia permanente y centralizada orientada a una disciplina que aísla, "concentra, centra y encierra" (Foucault, *Seguridad, territorio y población,* 2006). El arribo de ese personal no es entonces parte de un dispositivo de seguridad (que, no obstante, supone niveles de permisividad), sino de un mecanismo disciplinario que establece prohibiciones, pero también indica qué hacer. La imposición de trabajos forzados o la obligación de informar sobre el objeto de las reuniones son algunos de los elementos indiciarios de ello. Así, al igual que en otros municipios de la región caribe, la red de informantes locales constituye un personal disciplinario dentro de un "aparato de desconfianza" en el que cada cual se siente constantemente vigilado, sospecha de todos, cae en el silencio y pierde la capacidad y la voluntad de emprender cualquier acción colectiva en defensa de sus derechos. Por eso, que la violencia letal disminuya no significa entonces que la gente haya dejado de ser blanco de las relaciones de dominación por parte de los grupos armados ilegales.

En Tierradentro la población se siente vigilada en todo momento porque el control se ha ido transformando en colaboración y la confianza en los vecinos, que es fundamento de la acción



colectiva, se ha fracturado. "No se sabe quién les colabora", dice un campesino. En corregimientos como La Rica y Rio Verde la población se siente también bajo esa mirada sin rostro que se orienta por la sospecha y orienta la violencia cada que se considera necesario. Allí, el miedo es el principio no de la producción de lealtad sino de obediencia y orden. Cada reunión con personas foráneas al poblado debe ser informada con anticipación a quien cumple las funciones de comandante. En el corregimiento de Pica Pica Viejo la desconfianza y el miedo ha provocado también una caída en el silencio. En la vereda Las Margaritas del corregimiento Córdobas, que fuera zona de control de los Paisas, la población está obligada a alojar y alimentar a un informante de las Águilas Negras que los vigila. En el marco de la transición a la zona de control las Águilas Negras han convocado la comunidad a reuniones en lugares como El Viajano, El Palmar, Córdobas, Las Margaritas y Centro Alegre en el municipio de Planeta Rica.

Los dispositivos de vigilancia que conducen a la sospecha de todos encuentran refuerzo en la pérdida de confianza hacia la fuerza pública por la relación u omisión de algunos de sus miembros respecto a los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC. En los corregimientos Río Verde, La Rica y Tierradentro diversos testimonios afirman que la información proporcionada a la fuerza pública sobre las actuaciones de los grupos armados post desmovilización de las AUC ha conducido a la muerte de los denunciantes, luego de ser aparentemente filtrada. El 24 de noviembre de 2010 fue capturado el teniente Juan Manuel Gómez Rodríguez, comandante de la estación de Policía Montelíbano, por presuntos nexos con uno de los grupos armados ilegales que operaban en el municipio. La desconfianza como quiebre en la expectativa de cumplimiento de la función pública por parte de los organismos de seguridad y fractura de la expectativa de buena voluntad por parte de los vecinos constituye una ruptura del vínculo con el mundo (ausencia de interacciones) que garantiza la continuidad de la violencia.

La actual coyuntura del conflicto armado en estos municipios es descrita por un líder indígena como "caimán de aguja: usted lo ve quietecito sobre el agua, pero por debajo el zarpazo se puede venir en cualquier momento". La posibilidad de retorno a una zona en disputa es latente y se expresa en los rumores sobre la circulación de combatientes

En la tercera semana de mayo de 2012 se rumoraba que en Bocas de San Mateo había un grupo de sesenta hombres armados con fusiles que circundaban el caserío. Asimismo, el 21 de marzo de 2013 se tuvo conocimiento del ingreso de un grupo de los Paisas al corregimiento Córdobas (veredas Parcelas Los Caracoles, Parcelas de Aguas Vivas, Parcelas de San Diego), con el fin de fortalecer la presencia de un reducto que permanece allí, al igual que en los corregimientos San Francisco del Rayo (veredas La India, Jegüita Medio y Caño Seco) y en Cerro Solo Dios (corregimiento de El Palmar). En la última semana de marzo de 2013, en el corregimiento Pica Pica Viejo, un grupo de aproximadamente veinte integrantes de las Águilas Negras, con camuflado y armas largas, fue visto patrullando en horas de la noche desde la entrada al pueblo hasta la orilla del río San Jorge. El mismo grupo ha sido observado en inmediaciones de la hacienda conocida con los nombres de Las Acacias, La Loma o La Ilusión, a orillas del río San Jorge, lo cual mantiene alarmada a la población civil, pues ve en ello la inminencia de una nueva disputa territorial. En el corregimiento de Juan José también ha



corrido el rumor sobre un grupo que se cree corresponde a los Paisas y estaría ingresando por los corregimientos de Centro Alegre y Campo Bello del municipio de Planeta Rica.

La posibilidad de retorno a las hostilidades ha motivado, por ejemplo, la reactivación de restricciones a la libertad de circulación en espacios determinados. En agosto de 2012 se conoció que en el corregimiento El Palmar se había establecido un fuerte control en el planchón de acceso a la comunidad y se realizaban reuniones semanales en el pueblo de asistencia obligatoria. El 25 de febrero de 2013 los integrantes de un grupo armado realizaron un retén en la salida de las parcelas de Los Caracoles hacia el Anclar. Allí estaban en varias motos, portando armas largas y de corto alcance, preguntaban a las personas que pasaban por allí si habían visto gente armada por la zona.

La violencia como continuidad y ordenamiento del territorio

En el marco de estas formas de exclusión territorial así como de la confrontación entre guerrilla y fuerza pública han sido desplegadas conductas tales como: homicidios selectivos y masacres, desplazamiento forzado, amenazas, enfrentamientos con interposición de población civil, utilización de métodos para generar terror, accidentes con minas antipersonal, entre otras, cada una de las cuales ha sido objeto de advertencia por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. Por eso, aunque identifican diferencias en la magnitud y algunas de las formas, los campesinos perciben la violencia como una continuidad. Refiriéndose al pasado reciente, un campesino de El Brillante afirma: "es lo mismo que se vive en la actualidad, pero no en la misma magnitud. Hoy matan por ser supuestos colaboradores [...] Los de ahora parece como que llevaran el historial".

Sin embargo, esa violencia ha fundado su propia geografía: la infamia no se siente en el centro de poder económico sino en la periferia. Históricamente los corregimientos de Tierradentro y Juan José han sido los más afectados por una violencia sistemática y generalizada, aunque también La Rica, San Juan, Rio Verde, Puerto Ánchica, El Palmar y Pica Pica, entre otros. Por su parte, las grandes empresas mineras asentadas en ambos municipios han adoptado diversos mecanismos de seguridad, logrado mantener su operación y realizar inversiones que apuntalan su expansión. De un lado, construyeron "zonas seguras" (ej. ciudadelas y colegio privado de Cerromatoso) para directivos y trabajadores (con sus familias) que permiten reducir o evitar la interacción con el resto de la población y que configuran un espacio segregado y signo de las desigualdades sociales (pese a diversas inversiones realizadas en el marco de la responsabilidad empresarial a través de entidades como Fundación San Isidro, Fundación Panzenú, Fundación Argos y Fundación Educativa Montelíbano). Asimismo, como estrategia de protección de la economía, el gobierno nacional estableció una base militar para la protección de las operaciones de explotación de Cerromatoso y otra para la subestación de Corelca y la Carboeléctrica Gecelca III, mientras que la población campesina permanece bajo la violencia de grupos armados post desmovilización de las AUC que deben ser combatidos por la Policía.

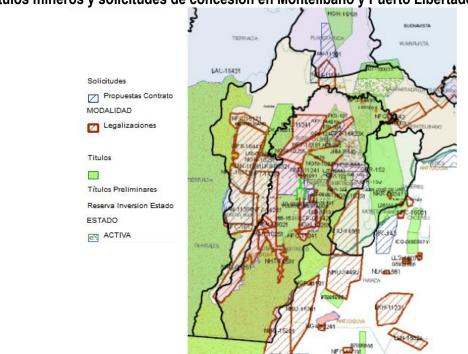
De otra parte, pese a la línea ascendente de los diferentes indicadores de violencia desde 2005, la inversión privada ha mantenido cierto dinamismo en municipios en los que la actividad económica de



mayor peso es la minera (explotación de níquel, carbón y oro). En primer lugar, la expansión de la capacidad instalada de la explotación minera que inició en 1998, después de la enajenación de las acciones del Estado en Cerromatoso, se extendió hasta 2008 (Viloria de la Hoz). En segundo lugar, diversos testimonios coinciden en señalar que después de 2005 el mercado de tierras se vio dinamizado debido a las adquisiciones realizadas por empresas como Gecelca, Carbones del Caribe y Cerromatoso. En ese año los campesinos también detectaron una compra masiva de tierras desde el corregimiento Villa Nueva y La Rica hasta la vereda La Mulata del corregimiento San Juan, las cuales fueron pagadas a buen precio, pero al parecer nunca se hicieron escrituras y continúan bajo la administración de los vendedores. Al parecer la presión por la venta de la tierra no ha cesado. La Defensoría del Pueblo ha conocido información según la cual al sector de Tierradentro han estado llegado comisionistas que ofrecen máximo un millón de pesos por hectárea y que dicen necesitar más de 2000 hectáreas para reforestación.

Igualmente, asociado a lo anterior, en la última década se registra un proceso de solicitud de concesiones y otorgamiento de múltiples títulos mineros entre 2005 y 2012 que comprometen una amplia franja territorial en jurisdicción de Montelíbano y Puerto Libertador y se extienden a municipios como La Apartada, San José de Uré y Tarazá. En un territorio moldeado por el desplazamiento forzado y la concentración de la tierra, esto opera como principio de una nueva ordenación del espacio porque, al ser inoponibles, los títulos tienden a imponer un cambio dramático en el uso del suelo como se aprecia en el siguiente mapa por la extensión que comprometen.

Títulos mineros y solicitudes de concesión en Montelíbano y Puerto Libertador



Fuente: con base en Catastro Minero de Colombia



Las franjas territoriales de los corregimientos de Tierradentro, La Rica, San Juan y Santa Fe de las Claras que han sido objeto de solicitud de concesión son zonas de control de las Águilas Negras, donde la mayoría de veredas están en fase de transición (según la semaforización de agosto de 2012, realizada por la Unidad de Consolidación Territorial). En estos corregimientos 626 hogares (2.364 personas) de 19 veredas (Boca de San Ciprian, Vidrí, La Unión, El Contento, La Nevada, Juan Bosco, El Pajuil, La Zorra, El Cristo, El Silencio, San Mateo Medio, San Mateo Bella Flor, Cañaveral Medio, El Tambo, Boca de Tolová, El Ratón, El Tigrito, La Danta y Alto Cristal) han sido objeto de desplazamiento forzado en 9 eventos masivos ocurridos entre los años 2009 y el 2012. En las áreas con títulos mineros se tienen dos situaciones. El bloque que se extiende desde Jegüita Medio hasta Nueva Ucrania y desde El Gilgal hasta Puerto Nuevo es una zona de control de las Aguilas Negras y en fase de transición según la semaforización de agosto de 2012. De allí también han sido desplazados por la violencia en el mismo periodo 254 hogares (1.091 personas) en 7 eventos masivos que han tenido como escenario las cabeceras corregimentales de El Palmar, El Brillante, Puerto Belén, Puerto Nuevo, Puerto Carepa y las veredas El Gilgal, Sardinas y Playa Rica. Los otros bloques titulados también son zonas bajo control de los mismos grupos armados ilegales y clasificados en fase de transición.

En ese contexto donde confluyen solicitud de concesiones y otorgamiento de títulos mineros, zonas seguras para los desarrollos económicos e inseguros para la población campesina, las víctimas de despojo y abandono forzado se inhiben de emprender el proceso de reclamación de restitución de tierras. Hasta abril de 2013 se habían presentado 159 solicitudes que suman 16.216 hectáreas (que representan el 9.8% de las solicitudes y el 22,8% del área total solicitada en restitución a nivel departamental) ante la Unidad de Restitución de Tierras, pero la postura de varios líderes de población desplazada indica que la tendencia es abstenerse de cualquier reclamación por miedo a perder la vida en ese proceso. No se conocen amenazas directas contra personas u organizaciones, pero si llamados a olvidar el tema; no se nombran los opositores pero se sabe que permanecen y se reconoce un alto riesgo en caso de activación de la reivindicación; la memoria de la pérdida de los medios de vida reside en el desamparo y la miseria de la condición de ser desplazados, pero de la tierra sólo se habla en voz baja o se recurre a una desatención selectiva. Conscientes del mismo riesgo, algunas organizaciones humanitarias se abstienen también de adelantar proyectos de impulso del proceso de restitución. Esa renuncia de las víctimas de despojo y abandono evidencia entonces que, en este contexto de la violencia como continuidad, el miedo ha socavado no sólo la sociabilidad sino la "voluntad de actuar" y que todo se ha ido convirtiendo en esfuerzo por sobrevivir.

Violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH

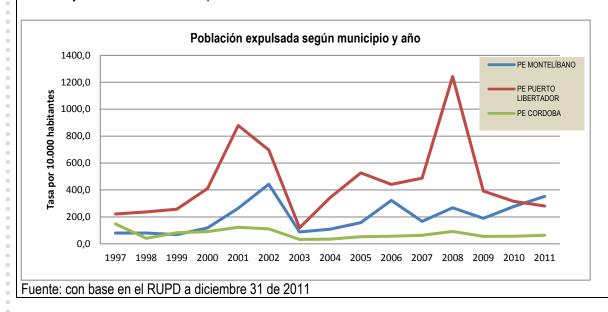
En el marco de la zona de control las vulneraciones a los derechos humanos no desaparecieron. En este contexto se ha producido una nueva "ronda de violencia" en la que persisten conductas que constituyen violaciones a los derechos fundamentales y el riesgo de nuevos daños contra la población civil. En esta ronda, Las Águilas Negras tienen el predominio sobre el territorio —que continúa funcionando como un "espacio abierto" en el que la fuerza es usada con libertad— y por tanto el control sobre la población que había estado bajo el dominio de la alianza. Esto se traduce la persistencia de conductas como el desplazamiento forzado y el homicidio, pero también en el incremento de múltiples



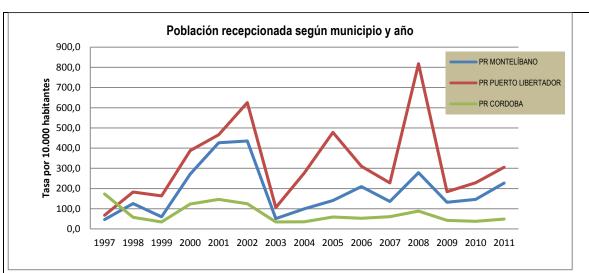
constreñimientos a las libertades, lo cual es grave si se tiene en cuenta que donde no hay libertad no hay un ejercicio democrático.

Desplazamiento forzado

Después de 2003, y pese a la desmovilización del FASJ en 2005, la dinámica de expulsión de la población en Montelíbano y Puerto Libertador ha mantenido una línea de tendencia ascendente, pese a los descensos registrados en 2007 y 2009. Históricamente, ambos municipios han estado por encima de la tasa de expulsión del departamento de Córdoba y, de los dos, Puerto Libertador registró la mayor tasa hasta 2010. Desde abril de 2011 (fecha de emisión de la última nota de seguimiento al IR 006-06) hasta la fecha el desplazamiento forzado se ha mantenido en ambos municipios, sin embargo en 2011 la mayor tasa de desplazamiento forzado la presentó Montelíbano y de ambos municipios salieron 3795 personas según datos del RUPD a diciembre 31 de 2011. Según información del Registro Único de Víctimas a octubre 7 de 2012 Montelíbano y Puerto Libertador registran un acumulado histórico de 26.887 y 27.255 personas expulsadas. Asimismo, reportan la recepción de 24.657 y 18.630 personas respectivamente. Se desconoce la cifra oficial sobre la población expulsada en 2012 y 2013 de estos municipios.







Fuente: con base en el RUPD a diciembre 31 de 2011

Los distintos repertorios de violencia generaron una dinámica de redesplazamiento de la población que había sido expulsada durante la época de predominio paramilitar pero que había ido retornando voluntariamente sin acompañamiento institucional. Explicando ese proceso, un campesino del corregimiento de la Rica expresa: "había gente a la que mataban por sospechas, allí todo el mundo empezó a salir o a sacar a los hijos, pues se decía que iban a reclutar hombres y mujeres".

Asimismo, ese proceso de desplazamiento y redesplazamiento ha ido produciendo el vaciamiento de algunos territorios, la modificación o la renuncia a su elaboración significativa y la pérdida de proyectos de futuro asociados al territorio (particularmente entre los jóvenes), lo cual genera condiciones propicias para una modificación disolutiva de ese ordenamiento del espacio y da lugar a otra forma de división del espacio, delimitación y ordenación. Una evidencia de ese vaciamiento es la multiplicidad de casas abandonadas en los corregimientos La Rica y Tierradentro o las ruinas de las viviendas que nunca volvieron a ser habitadas. La vereda Francia Elena, ubicada en el área de influencia de la Carboeléctrica Gecelca III, permanece deshabitada desde marzo de 2012, luego que un grupo armado incursionara a la finca de la familia Llorente y asesinara a los dos cuidanderos y, en un segundo evento ocurrido tres días después, asesinara en el mismo lugar al señor Anastacio e incendiara varias casas.

Otro testimonio de ese vaciamiento es la ocupación de parte de las viviendas abandonadas por familias foráneas e incluso por miembros de las Águilas Negras. "El pueblo, dice un campesino de Río Verde, se está quedando solo, ellos hacen ir a las personas que no están de acuerdo con ellos, aquí todos nos mantenemos asustados". En la vereda El Ratón, de las treinta familias que habitaban allí sólo quedaron doce, después de ser desplazadas en octubre de 2011; ocho núcleos familiares se asentaron en la hacienda El Cairo sin expectativas de retorno por la ausencia de condiciones de seguridad.

Esa tendencia al vaciamiento del territorio (sobre el cual recae la presión de títulos y solicitudes de concesión minera) por las dinámicas del desplazamiento forzado también está asociada a otros



factores. En mayo de 2012, una comisión de más de sesenta líderes campesinos y gobernadores de cabildos Zenú expusieron ante diversas instituciones las situaciones que amenazan su permanencia en el territorio, relativas a seguridad alimentaria, protección, tierra y derechos sociales. Primero, la escasez de alimentos derivada de la destrucción de medios de vida (arrasamiento de cosechas y contaminación de fuentes de agua y suelos) por las aspersiones con glifosato y las presiones de los grupos armados ilegales para sembrar coca. Segundo, la desprotección estatal de gobernadores indígenas, líderes campesinos y otros miembros de las comunidades que son objeto de estigmatización, amenazas, constreñimientos a sus libertades y exterminio. Tercero, el acceso a la tierra está impedido por la concentración y los títulos mineros concedidos o en proceso de solicitud. Cuarto, el acceso a la salud está impedido por la falta de personal médico capacitado, infraestructura y dotación y la salud está en riesgo por la contaminación producida por la explotación minera. El acceso a la educación también está restringido por falta de profesores.

De manera paralela a la producción de espacios vacíos a través de desplazamiento forzado, a la destrucción de bienes indispensables para la supervivencia, a la disociación entre campesinos y medios de vida, y a los impactos de la violencia organizada y sistemática sobre la capacidad de acción colectiva, se han ido elevando solicitudes de concesión minera sobre zonas que han sido escenario de desplazamiento masivo y conflicto armado, tales como El Palmar, Puerto Carepa, El Brillante, Puerto Ánchica y Tierradentro.

Si bien Montelíbano y Puerto Libertador han sido históricamente municipios expulsores, su estructura espacial también fue modificada por la recepción de los flujos de población desplazada en su zona urbana. Aunque a lo largo del último decenio se han construido diversos proyectos de vivienda de interés social para esta población, en Montelíbano existe uno de los asentamientos más grandes de desplazados en condición de informalidad. Creado en medio de la campaña política en 2006, Villa Clement es un barrio en el que las llamadas zonas verdes y bajas (consideradas de alto riesgo, unas por estar atravesadas por el gasoducto y las líneas eléctricas aéreas de alta tensión que conducen la energía desde el sistema Interconectado Nacional hacia la Sub Estación Cerromatoso, y otras por ser inundables) fueron loteadas y entregadas por la Junta de Acción Comunal a los desplazados o fueron invadidas. En medio de un déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda y de múltiples barreras de acceso para la provisión de sus derechos, la población desplazada allí asentada nuevamente enfrenta otros riesgos para su vida, libertad e integridad. De acuerdo con diversos testimonios Villa Clement junto con El 50, son en la actualidad los barrios más vulnerables.

La condición de desamparo y humillación que implica el desplazamiento forzado ha motivado algunos procesos de retorno sin garantías de seguridad ni acompañamiento institucional. En medio de sentimientos de impotencia e insignificancia ese retorno es fatalismo: una forma de realismo, una manifestación de la impotencia y un mecanismo de adaptación que evita la frustración del fuerzo inútil. Varias de las familias que se desplazaron de Puerto Nuevo en 2011 decidieron retornar dadas las barreras de acceso a la educación para sus hijos en Montelíbano. Otros procesos de retorno se han adelantado con acompañamiento institucional como el caso de las 17 veredas de Tierradentro que se desplazaron masivamente en octubre de 2011. En agosto de 2012 la Defensoría conoció que 284 hogares de los 550 que se habían desplazado ya habían retornado, pese al incumplimiento de los



compromisos asumidos por las instituciones acompañantes. En ese momento se conocieron denuncias por el agravamiento de la situación humanitaria debido a la apropiación de productos de pan coger por parte de los Grupos Móviles de Erradicación y a las restricciones de acceso establecidas por el EMCAR a las veredas Juan Bosco, La Unión, El Tigrito, Yupecito, Yupegrande, y la zona del río Manso como Palestina, Cumbarí, Guarumal, La Zona, Basilia y Barrancón que impedían la recolección de cosechas y la siembra de nuevos cultivos.

Otro caso de retorno se presenta en el corregimiento Córdobas. Luego del inicio de las obras civiles en la Carboeléctrica Gecelca III, muchas de las familias que se habían desplazado luego de la masacre del 29 de junio de 2010 han emprendido un proceso de retorno por las expectativas laborares que se han generado así como por la desesperación en que se encontraban por falta de oportunidades para reemprender su proyecto de vida en Montelíbano y otras zonas receptoras. Sin embargo, antes de retornar deben pedir permiso al comandante de las Águilas Negras. Los campesinos estiman que en este poblado hay aproximadamente 22 casas abandonadas y aproximadamente otras 25 se han caído.

El pueblo Embera Katío del resguardo Quebrada Cañaveral, desplazado y disperso en diversas fincas entregadas por el Incora a finales de la década de los noventa, ha manifestado su voluntad de retorno. Sin embargo, el proceso presenta varias dificultades tales como la contaminación del territorio por minas antipersonal, la presunta ocupación de parte de su territorio por campesinos y cultivos de uso ilícito.

En los últimos años el desplazamiento forzado en estos municipios ha sido tanto gota a gota como masivo. De acuerdo con el monitoreo realizado por la Defensoría del Pueblo y la información suministrada por la UNARIV, en 2011, aún en el marco de la zona en disputa, se registraron múltiples eventos de desplazamiento masivo en Montelíbano y Puerto Libertador.

Desplazamientos masivos Montelíbano y Puerto Libertador durante 2011						
Fecha	Corregimiento Vereda		Hogares	Personas	Factor desencadenante	
15 de enero	El Palmar	Mata de Lata	19	72	Temor generalizado luego del asesinato Manuel Climado Tordecilla y su hijo Víctor Tordecilla el 6 de enero y amenazas contra la población por parte integrantes de la alianza Paisas-Rastrojos	
28 marzo	Puerto Nuevo		15	64	Asesinato del señor Felix Cantero, planchonero, perpetrado por integrantes de la alianza Paisas-Rastrojos delante de su familia.	
29 marzo	Tierradentro	Boca de San Ciprian	12	47	Temor generalizado por el empleo de la localidad para la compra de base de coca por parte de Las Águilas Negras y riesgo de incursión de la alianza Paisas-Rastrojos	
Abril	Puerto Carepa, Puerto Belén, El Brillante	Gilgal, Sardinas, Palo Parao	84	373	Los asesinatos de Rafael Emiro González Machado, esposo de la enfermera de la región y Elkin Ochoa, comerciante y esposo de una Concejal de Puerto Libertador. Así como el temor generalizado por rumores crecientes sobre posible enfrentamiento a raíz de la incursión de un grupo de aproximadamente 300 integrantes de la alianza Paisas-Rastrojos.	



11 junio	El Palmar	Palmitas	14	35	Temor generalizado por señalamientos y amenazas de la alianza Paisas-Rastrojos luego de que el Ejército diera de baja a dos de sus integrantes y capturara dos más, durante combates que tuvieron lugar el 6 de mayo.
15 julio	Tierradentro	Boca San Ciprian- Vidrí	10 Embera Katío	35	Temor generalizado luego de incursiones de las Águilas Negras y la alianza Paisas-Rastrojos, en las cuales fueron asesinados el indígena Embera Katío Elias Bailarín Domicó, el campesino José Manuel Tejada e incendiada una finca en dos eventos sucesivos.
29 Julio	Pica Pica Nuevo		12	53	Temor generalizado por enfrentamientos entre las Águilas Negras y la alianza Paisas-Rastrojos, asesinatos selectivos y períodos de confinamiento
2 julio	Tierradentro	Parcelas El Contento	11	60	Temor generalizado por inminente enfrentamiento con interposición de población civil entre la alianza Paisas-Rastrojos y las Águilas Negras e intentos de reclutamiento forzado
1 agosto	Tierradentro	La Unión	29	98	Temor generalizado por inminente enfrentamiento con interposición de población civil anunciado el 1 de agosto por la alianza Paisas-Rastrojos contra las Águilas Negras.
Octubre	Tierradentro, Puerto Ánchica y El Diamante (Tierralta)	La Nevada, Juan Bosco y 10 veredas más	202/en valoración UARIV	801	
Octubre	Tierradentro, Puerto Ánchica y El Diamante (Tierralta)	Pajuil, La Zorra y 10 veredas más	303/ en valoración UARIV	1070	Enfrentamientos entre las Águilas Negras y la alianza Paisas-Rastrojos, que se prolongaron por dos días sin intervención de la Fuerza Pública
Octubre	Tierradentro, Puerto Ánchica	El Ratón, El Bongo, Puerto Ánchica	18/ en valoración UARIV	65	
TOTAL			729	2.773	

De los 17 desplazamientos masivos ocurridos a lo largo de 2011 en Córdoba, 11 se presentaron en Montelíbano. El principal punto de expulsión continúa siendo el corregimiento de Tierradentro con siete eventos que implicaron el desplazamiento de 585 hogares compuestos por 2.176 personas. En 2012, aunque no se conocen cifras oficiales, ha tenido lugar una aparente disminución global del desplazamiento masivo que es resultado de la confluencia de varios factores que se refuerzan mutuamente y que no indica la ausencia de riesgos o la observancia de los derechos fundamentales. Dentro de esos elementos se cuentan: economía de la violencia, prohibición de desplazamiento e inhibición de la declaración y fallas en la respuesta institucional.

En primer lugar, en la medida en que el tránsito de zona de disputa a zona de control, o de la polarización al establecimiento de un dominio, supuso la disminución de combates o riesgo de combates con interposición de población civil, una reducción de los homicidios y una relajación (relativa) de la presión sobre la población (para evitar la defección), la ocurrencia en particular de desplazamientos masivos tuvo una interrupción. Sin embargo, se han conocido nuevos casos de desplazamiento, muchos de los cuales no han sido declarados como medida de autoprotección en un



contexto de pérdida de confianza hacia las autoridades públicas y de prohibición por parte del grupo armado ilegal. Las presiones por reclutamiento y las amenazas por supuesta colaboración (pasada o actual) con el grupo rival, por información a la fuerza pública, por comportamientos proscritos o por denunciar son algunas de las causales de desplazamiento individual o familiar. En La Rica, por ejemplo, los jóvenes que se rehúsan a enlistarse son amenazados y luego forzados al desplazamiento. En agosto de 2012 tres jóvenes de este corregimiento tuvieron que huir por temor a ser asesinados; después de gestiones humanitarias ante el grupo armado pudieron retornar, pero fueron sometidos a una estricta vigilancia e incomunicación.

En mayo de 2012 se conocieron nuevos desplazamientos gota a gota de veredas pertenecientes al corregimiento de Tierradentro. Los testimonios daban cuenta de aproximadamente treinta personas en condición de desplazamiento que, como medida de autoprotección, se marcharon sin dar a aviso a nadie. Al parecer, habían tenido lugar algunas amenazas por sospecha de colaboración con los Paisas o las FARC. En agosto de 2012 la comunidad dio cuenta de dos casos de desplazamiento forzado en el corregimiento de Río Verde donde varias casas han quedado abandonadas.

En segundo lugar, en el marco de las interacciones estratégicas los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC han adoptado cambios de estrategia. Al parecer por los riesgos de persecución que activa la producción de conductas de gran impacto como ésta, las Águilas Negras han establecido prohibiciones de desplazamiento en estos municipios. Asimismo, procurando el retorno de población que salió desplazada, han prometido a ésta no incurrir en daños contra su vida e integridad. Es el caso de las 84 familias desplazadas masivamente el 6 de abril de 2011 de los corregimientos El Brillante, Puerto Belén, Puerto Carepa y las veredas Sardinas, Playa Rica, Palo Parao. Éstas retornaron el 4 de mayo de 2011, luego de que el comandante de las Águilas Negras se comprometiera ante una comisión de campesinos a no continuar con los asesinatos selectivos y las amenazas. Sin embargo, esto no se cumplió, pues durante una misión realizada por la Defensoría del Pueblo y Acción Social el 2 de junio de 2011, el presidente de la Junta de Acción Comunal del corregimiento Puerto Belén y el ex Vice Presidente debieron abandonar la zona ante el rumor de que serían asesinados por las Áquilas Negras. En Tierradentro, algunos testimonios indican que dicho grupo ha realizado una campaña de retorno de las comunidades desplazadas en 2011 que están al otro lado del río San Jorge hacia la montaña. El 3 de febrero de 2013 se supo de una reunión convocada por las Aguilas Negras en la que habrían ofrecido garantías para el retorno de la población desplazada.

La convergencia entre esta prohibición, la existencia de una amenaza creíble y la desconfianza en la institucionalidad local y regional ha provocado, además, una inhibición de la denuncia del desplazamiento que se traduce en la sustracción radical de un conjunto de ciudadanos del ámbito de la protección estatal.

La población campesina se ve forzada a acatar esa prohibición. Pero también la experiencia del estado de desamparo que constituye el desplazamiento forzado (por pérdida de derechos y persistencia del estado de cosas inconstitucional) la lleva a permanecer en su territorio como mal menor (o forma de maximización de la supervivencia) y a desarrollar otras estrategias de autoprotección en un contexto



de alto riesgo. Uno de los campesinos de Tierradentro dice: "nos hemos aguantado en este pueblo por no salir a mendigar a otra parte"; y en el corregimiento de La Rica otro expresa: "uno sigue con tanto temor que es mejor quedarse quieto". La ausencia de desplazamiento no es falta entonces de violencia. Este tipo de decisiones, producto de una mezcla entre fatiga y sufrimiento en un contexto de violencia prolongada, expresa una orientación hacia la sobrevivencia pero constituye una "adaptación resistente" en un escenario de opresión y desamparo.

En tercer lugar, la población expulsada por la acción de este tipo de grupos no son reconocidos como víctimas del conflicto armado, la valoración de la declaración de desplazamiento ha perdido celeridad y oportunidad, la atención humanitaria tiende a recaer en organismos no gubernamentales y respecto a los demás derechos persisten las barreras de acceso. Esta dinámica contradictoria tiene entonces como agravante la incapacidad institucional para brindar protección en los casos de desplazamiento forzado y más aún en aquellos que tienen rasgos de confinamiento o resistencia en el territorio. Bajo esas circunstancias, el desplazamiento forzado ha dejado operar como un mecanismo de autoprotección frente a los demás riegos para la vida y la integridad.

Sin entrar en consideraciones respecto a los cambios institucionales al interior del Sector de la Inclusión Social y los criterios de valoración adoptados por la Unidad Nacional de Atención y Reparación de las Víctimas (UNARIV), en el último año se ha producido una brecha entre la celeridad de la Unidad para atender las emergencias por desplazamientos masivos y el tiempo de valoración de las declaraciones. Por ejemplo, a octubre de 2012 aún no habían sido valoradas las declaraciones de desplazamiento (rendidas ante la Personería Municipal de Montelíbano los días 6 de octubre, 20 y 21 de diciembre de 2011) de los hogares desplazados masivamente de las veredas La Zorra, La Nevada, Juan Bosco, El Tigrito, El Saltillo, El Silencio, San Mateo Bella Flor, El Cristo, El Venado, El Pajuil, Cañaveral Medio, La Unión, El Ratón, El Ratoncito, El Bongo, Puerto Ánchica y El Tambo. Estos corresponden al 71.7% de los hogares que rindieron declaraciones ante el Ministerio Público por desplazamiento Masivos en Córdoba durante 2011. A enero de 2013, 220 de estos hogares, constituidos por 866 personas, continuaban a la espera de ser valorados por la Unidad. Esto, además de constituir una barrera de acceso a la restitución de los derechos vulnerados a las víctimas, indica que la disminución del desplazamiento también obedece a un subregistro.

Además de esa brecha, la responsabilidad estatal de atención humanitaria directa tiende a recaer en organismos no gubernamentales. Los fenómenos de corrupción y clientelismo que han moldeado los gobiernos locales, el débil desarrollo institucional y la crisis de gobernabilidad que de ello se derivó (por ejemplo, en el último periodo de gobierno, Montelíbano tuvo siete alcaldes), la dependencia de los ingresos de capital, la suspensión de los giros de regalías para Montelíbano desde 2008 y su entrada en ley 550, y la pérdida de recursos de capital por la reforma al sistema nacional de las regalías son algunos de los elementos que configuran un escenario en el que la institucionalidad local enfrenta dificultades para atender una emergencia humanitaria y más aún para brindar una respuesta consistente en materia de estabilización socioeconómica para la población desplazada que ha recibido. En 2012 la ayuda humanitaria de emergencia a las víctimas de desplazamientos individuales la estuvo brindando International Relief & Development (IRD), operador del Departamento de Estado de Estados Unidos, que desarrolla un proyecto en los cinco municipios del Plan de consolidación



territorial en el sur de Córdoba. La Alcaldía de Puerto Libertador complementaba los alimentos aportados por IRD con productos enlatados, porque no dispone de más recursos para este tipo de emergencias. Otra parte de la atención humanitaria recayó sobre la Diócesis de Montelíbano que, en el marco de la ejecución del Proyecto ECHO Paramillo, entregó kits nocturnos, mercados y alojamiento por tres meses. Para la atención a las víctimas de la violencia los municipios de Montelíbano y Puerto Libertador asignaron en 2013 recursos por valor de \$183.750.000 y \$20.000.000 respectivamente, lo cual es un esfuerzo fiscal limitado si se tienen en cuenta el acumulado histórico en materia de desplazamiento y la persistencia del fenómeno, entre otros hechos victimizantes.

Homicidios selectivos

Otro de los repertorios de violencia desplegados en el marco de la relación de competencia mencionada ha sido el homicidio. Pese al descenso que esta conducta evidenció en 2009, como se aprecia en el gráfico siguiente, la línea exponencial ha sido ascendente hasta 2011. En el marco de la zona de control de las Águilas Negras los homicidios continúan siendo un recurso importante dentro de los repertorios de violencia utilizados para asegurar la zona o como forma de castigo a la población que se rehúsa a sus disposiciones, denuncia o es sospechosa de colaboración. En 2012, según datos de la Policía se registraron 29 homicidios en Montelíbano y 15 en Puerto libertador 15 homicidios, lo cual constituye un descenso significativo que pareciera marcar un viraje en la tendencia prevaleciente. A marzo de 2013 se han contabilizado 8 homicidios en el primero de estos municipios y uno en el segundo.

Varios casos conocidos en 2012, permiten inferir que es probable que haya un subregistro de los homicidios ocurridos en la zona rural de estos municipios. Por ejemplo, en marzo de 2012, en la vereda Vuelve y Ven del corregimiento San Francisco del Rayo, el campesino Oscar Acosta Oviedo fue obligado por integrantes de las Águilas Negras a cavar en el patio de su casa, con la ayuda de su padre, su propia tumba. A los 15 días en una nueva acción de este grupo en la vereda El Zumbío del mismo corregimiento, el campesino Marciano Bassa fue asesinado y enterrado también en el patio de su casa de manera inmediata por instrucciones de los victimarios. A mayo de 2012 aproximadamente nueve asesinatos habían sido cometidos en la zona de El Palmar. El ritual funerario fue impedido, se prohibió reportar los homicidios ante las autoridades y los dolientes estaban obligados a enterrar las víctimas en fosas comunes ubicadas en sus mismas parcelas. En el corregimiento de Río Verde también se conoció un caso en el cual fue retenido y luego asesinado por miembros de Las Águilas Negras el señor Felix Tordecilla. Su desaparición se produjo el 11 de mayo de 2011 mientras se desplazaba entre las veredas La Cristalina y La Bonga. Luego de que se lograra conocer la ubicación de la fosa común donde fue enterrado, la exhumación del cuerpo fue prohibida para evitar el ingreso de instituciones. En este corregimiento también se conocen testimonios sobre la existencia de aproximadamente cinco fosas comunes, unos restos a la intemperie y una fosa con múltiples cuerpos al parecer de combatientes que habrían muerto en el marco de los últimos combates que tuvieron lugar en la zona.





Fuente: con base en información Policía - Of. DDHH y DANE

Los homicidios que se han registrado en los municipios no son indiscriminados sino selectivos. Esa selectividad tiene lugar "cuando hay una intención de atribuir una culpa individual" (Kalyvas 2006, p. 142) y se busca disuadir la defección. Bajo esa perspectiva, a las víctimas se les atribuye pertenencia al grupo rival (particularmente durante el periodo de zona en disputa), presunta colaboración (con los rivales o las autoridades) y desacato (ejemplo, no pago de un tributo forzado, comportamientos prohibidos). Es decir, es una violencia que opera bajo la noción de trasgresión, de modo que establece una relación entre acción y castigo (muerte) que la lleva a adquirir un sentido disciplinario. Así, la población aprende en ese contexto que sólo la obediencia puede ser garantía de su seguridad.

En el corregimiento de Rio Verde los homicidios selectivos han disminuido. Sin embargo, en agosto de 2012 la vida de cinco jóvenes estaba en riesgo porque habían sido acusados por miembros de las Águilas Negras de haber cometido un robo y se adelantaban gestiones humanitarias para evitar su asesinato. Algunos de los casos distintivos que se han registrado en 2012 son los siguientes:

Fecha	Nombre de la víctima	Hechos		
03/07/2012	Freddy de Jesús Romero Soto	El inspector de policía de Tierradentro fue asesinado por miembros de las Águilas Negras, luego de acompañar un procedimiento de inspección judicial a un predio en disputa. Su crimen aún no ha sido esclarecido.		
14/05/2012	Andrés Gómez Gutiérrez/ Raul Guzmán	El hijo de la Concejal de Montelíbano Stella Gutiérrez Tafur fue asesinado en compañía de su cuñado al interior de una compraventa de oro en Puerto Libertador		
25/06/2012	David Restán	Luego del asesinato de este líder comunitario de El Palmar, los integrantes las Águilas Negras solicitaron al inspector de Policía reportar el hecho como muerte por causas naturales y a la familia le prohibieron adquirir el ataúd en Montelíbano para no llamar la atención.		



Esta violencia personalizada que descansa en los dispositivos de información y vigilancia implantados también ha recaído sobre los pueblos Embera Katío y Zenú, población objeto de especial protección. A lo largo de los informes de riesgo y notas de seguimiento emitidas por la Defensoría del Pueblo el pueblo Zenú ha sido identificado como un grupo en riesgo que amerita medidas de protección y prevención con un enfoque diferencial. Sin embargo, desde la emisión de la última nota de seguimiento hasta la fecha varios indígenas han sido amenazados, desplazados, asesinados o sufrido atentado contra la vida.

En 2008 se reportó la muerte de tres miembros de este pueblo indígena, en 2009, 2010 y 2011 fueron asesinados 12, 17 y 9, respectivamente. Aunque, es difícil dar cuenta de los móviles de cada uno de los casos en un contexto de impunidad, la violencia contra el pueblo Zenú se produce en el marco de la lucha por el territorio, expresada en una dinámica organizativa y en el trámite ante el Ministerio del Interior de la constitución del Resguardo del Alto San Jorge. Este proceso, que debe estar orientado a la protección de un pueblo que carece de unidad territorial, ha activado un conflicto de interés con las empresas que detentan títulos mineros o han realizado solicitudes de concesión, las cuales se verían obligadas a la realización de consultas previas con muchas de las 34 comunidades indígenas que se localizan en los municipios de Montelíbano y Puerto Libertador.

Algunos de los asesinatos que han tenido lugar contra los pueblos indígenas en los dos últimos años son los siguientes. El 1 de julio de 2011 el indígena Embera Katío Elías Bailarin Domicó fue sacado por hombres armados de una reunión de Acción Social en la escuela de la vereda Boca de San Ciprian y luego asesinado. Ese hecho generó el desplazamiento masivo de la comunidad indígena Vidrí-Narindó. El 5 de julio de 2011 fue asesinada en la zona urbana de Montelíbano, Mergida del Carmen Fuentes Hernández, capitana menor del cabildo Zenú El Porvenir. El 8 de octubre de 2011, en el territorio del cabildo indígena Zenú Meta Territorial, fueron asesinados por integrantes de Los Paisas los indígenas William Peñata y Carlos Álvarez, gobernador suplente y secretario. El 9 de noviembre de 2011 fue asesinado Edgar de Jesús Montalvo, integrante del cabildo indígena Zenú Boca de San Mateo sobre el puente de la quebrada El Cristo, cerca de Tierradentro. El 4 de mayo de 2012 en el corregimiento de Juan José, el gobernador indígena Zenú del cabildo Meta Territorial, sufrió un atentado; y el 8 de ese mismo mes también soportó un atentado Francisco Javier Aguilar Solano cuando pescaba en el río San Jorge.

En abril de 2013 el Cacique Mayor del Resguardo Zenú del Alto San Jorge, que congrega a 119 Cabildos y 3.500 familias ubicadas en 8 municipios, Israel Aguilar Solano, debió abandonar el municipio de Puerto Libertador ante el inminente riesgo para su seguridad e integridad personal, la de su familia y la de los líderes de la organización indígena Zenú del Alto San Jorge. Esto se produjo luego de haber sido informado de que en una reunión realizada el 8 de abril en un lugar de la mina El Alacrán miembros las Águilas Negras ordenaran su homicidio, porque "estaba causando muchos problemas con el proceso de demanda a las empresas por la explotación de minerales". Ello ocurre luego de dar a conocer la existencia de varias demandas judiciales entabladas contra la empresa Cerro Matoso "por los problemas de salud, de muertes y destrucción ambiental y territorial en esa región", las cuales sustentará, el próximo 20 de mayo en Washington, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.



Otras conductas y vulneraciones de derechos fundamentales

Trabajos forzosos

El trabajo forzoso, definido por la OIT como «todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente» (Convenio 29, artículo 2, 1), es una de las conductas en que vienen incurriendo los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC. A diferencia de los homicidios que han tenido lugar en Montelíbano y Puerto Libertador, los trabajos forzosos son un tipo de violencia indiscriminada contra la población campesina que constituye una grave violación a los derechos humanos y una restricción a la libertad. Sin embargo, ésta no puede interpretarse como una sanción colectiva contra presuntos colaboradores sino como uno de los mecanismos disciplinarios dentro de una nueva tecnología de poder.

En mayo de 2012 se conoció que en Puerto Ánchica, El Brillante y El Palmar las Águilas Negras, apoyados en la amenaza de uso de la violencia, estaban obligando a la gente a trabajar en el arreglo de caminos interveredales, postes de energía, corte de árboles y maleza de ciertos predios. En agosto de este mismo año se corroboró que esa práctica tenía lugar también en corregimientos como Puerto Belén, Playa Rica y Puerto Carepa, bajo la denominación de "días cívicos o jornadas de limpieza". Allí, la inasistencia a estas actividades generaba una multa de \$30.000 pesos u otros trabajos forzados como la recolección de basuras en las plazas de los pueblos. En octubre se supo también que en Córdobas el comandante de las Águilas Negras impone la realización de este mismo tipo de trabajos y quienes se rehúsan son buscados en su residencia con las armas en las manos. En marzo de 2013, en el corregimiento Juan José, los integrantes del mismo grupo continuaban imponiendo "días cívicos" a los habitantes de la localidad. Y, en reuniones abiertas, a los cerca de 800 mineros llegados de Antioquia, sur de Bolívar, Sucre y otras regiones de Córdoba se les indican las labores y fechas para llevarlas a cabo. Quienes no asisten a las convocatorias son anotados y tenidos en cuenta para sumar esta supuesta falta a otras en las que podrían verse inmersos posteriormente.

Pillaje

En los últimos años, las denuncias sobre apropiación de bienes privados por parte de grupos armados en el marco de la guerra han estado referidas fundamentalmente al despojo de tierras. Sin embargo, otro tipo de usurpaciones que afectan la seguridad alimentaria de los campesinos pobres han tenido lugar en diferentes momentos y aún se registran. En mayo de 2012 se conoció que en Bocas de Tolová muchas familias tuvieron que dejar de cultivar el pan coger porque integrantes de las Águilas Negras llegaban a las fincas y se llevaban productos como el plátano, la yuca, el ñame. En julio de 2012 la Defensoría del Pueblo recibió testimonios de familias del corregimiento El Palmar en Montelíbano según los cuales, luego que ellas se negaran a alojar y proporcionar alimentos a los integrantes las Águilas Negras, estos periódicamente llegan a las casas del pueblo y exigen la entrega de animales domésticos como gallinas, cerdos y pavos, así como otros alimentos crudos.

Libertad de asociación

Tanto en el marco de la zona en disputa como en la zona de control el derecho a la libre asociación ha estado sujeto a múltiples constreñimientos. La violencia ejercida en distintos momentos contra los



liderazgos sociales y el funcionamiento de formas de represión manipuladora (que crean un clima de inseguridad) ha llevado a una interiorización del miedo a ejercer dicho derecho que se traduce en abstención, aislamiento y silenciamiento. Los procesos asociativos y las acciones individuales y colectivas que de ellos se desprenden están sometidos en ambos municipios a la vigilancia permanente o el sometimiento por parte de los ilegales e incluso a la estigmatización por parte de la fuerza pública.

En mayo de 2012 se conocieron testimonios que explicaban que después del asesinato del fiscal y el secretario de la Junta de Acción Comunal de Puerto Ánchica la gente teme ejercer liderazgos. Pese a que se eligió junta provisional y un nuevo presidente, el miedo persiste debido a la presencia las Águilas Negras, grupo al que se le atribuye la responsabilidad material de los hechos. Por el mismo tiempo, en El Brillante los líderes de las JAC habían recibido panfletos amenazantes. Algunas versiones indican que podía estar relacionado con disputas locales, sin embargo, ello no excluía la intervención del grupo armado. En efecto, en julio el grupo armado amenazó al señor Adilis Sánchez, aunque se desconoce si los dos hechos están relacionados. En un contexto de violencia como el que caracteriza estos municipios otros agentes privados pueden actuar de manera oportunista para tramitar sus intereses y encubrir sus acciones, pero hechos como el panfleto tiene un efecto inhibitorio en la conducta de quienes están insertos en dinámicas organizativas.

Además de amenazas y homicidios, los liderazgos sociales también han sido coaccionados de otras maneras y llevados a situaciones de sujeción. Por ejemplo, el 7 de mayo de 2012 los presidentes de Junta de Acción Comunal de las veredas del corregimiento de Corozalito fueron citados a una reunión matinal en el sitio conocido como Alto de la Ye. Allí, llegaron más de veinte combatientes de las Águilas Negras quienes habrían informado a todos que tenían que firmar un documento autorizando la participación de un miembro de las Águilas Negras en cada una de las asociaciones comunales. Igualmente, en febrero de 2013, en una reunión realizada en la escuela de Puerto Belén, el comandante de las Águilas Negras en la zona instó a que se reorganizara la Junta de Acción Comunal, disuelta el año anterior luego que integrantes de su grupo amenazaran al presidente. En esa reunión ofreció entregar dinero a las Juntas de Acción Comunal pero a cambio "tenían que comprometerse a trabajar de la mano con ellos".

Libertad de circulación y otras libertades

"Ser libre significaba originariamente poder ir donde se quisiera" (Arendt 1997) y, aún, el "ser capaz de ir hacia donde deseamos es el gesto prototípico de ser libre" (Arendt 2001). Pero esa libertad de movimiento que es "la más antigua y también la más elemental" y que es la base para la acción ha sido constreñida. Debido al surgimiento de líneas divisorias entre dominios territoriales de los grupos armados y su disposición a la hostilidad en el marco de la zona en disputa, la libertad de movimiento estuvo fuertemente coartada. Aunque en varias de las reuniones convocadas por las Águilas Negras informaron sobre un restablecimiento de la libertad de circular, las prohibiciones y las inhibiciones persisten en varios sectores de la zona rural.

En agosto de 2012 las Águilas Negras restablecieron las restricciones a la movilidad en el corregimiento Pica Pica Nuevo y las veredas Las Arañas, El Rosario, La Lucha. Después de las 4 p.m.



no se podía atravesar el río a través de la balsa que lo une con Pica Pica Viejo. En este mismo mes desde la salida de Montelíbano por el Pindo hacia las parcelas que están al otro lado del río San Jorge se debía pedir permiso para acceder a la zona; el planchón ubicado allí solo podía funcionar hasta las 6 p.m. y solo podían circular los motataxistas avalados por el grupo armado. En marzo de 2013 se pudo verificar que aún continuaba la restricción a la movilidad en el planchón del Pindo y al interior de las parcelas de Los Caracoles, San Diego y Aguas Vivas, por el patrullaje nocturno de integrantes de grupo armado ilegal.

En las noches las Águilas Negras imponen restricciones a la movilidad en la cabecera corregimental de Tierradentro. "Aquí la gente no se atreve a salir y el pueblo se ve solo", dice un campesino. En el día el control es para los forasteros. "Si una persona desconocida llega al pueblo, inmediatamente es abordada para saber quién es y que lo trae aquí. Si no hay quien hable por él se lo llevan".

La persistencia de los grupos armados también ha llevado a que la población se abstenga, como medida de autoprotección, de transitar por determinados sectores o en ciertos horarios, porque reconoce que, aunque no haya prohibiciones explícitas, no está ante un ámbito exento de coacción. En cualquier caso lo que la población hace y omite por miedo es una manifestación del constreñimiento a las libertades, una contracción de la facultad de obrar.

Las prohibiciones también se extienden a las formas de manejo de animales domésticos (ej.: cerdos, burros), supuestamente como una forma de mantener condiciones de movilidad y escape. En corregimientos como Puerto Belén, El Brillante, Tierradentro, Puerto Ánchica, San Francisco del Rayo, Córdobas, El Palmar, La Rica, Liboria, Playa Rica y Puerto Carepa la circulación de animales estaba restringida de 9 a.m. a 2 p.m. El desacato a dicha proscripción se sanciona con el sacrificio de los animales. En estos pueblos también está prohibido que los vehículos atraviesen las plazas que son utilizadas como canchas deportivas. Su infracción ocasiona una multa de \$100.000.

En las reuniones que realizan periódicamente han prohibido en el corregimiento de Juan José el pastoreo de cerdos cerca del pueblo y en las calles. El animal que sea capturado es sacrificado y su carne aprovechada por ellos. Asimismo, han prohibido el trabajo nocturno en las minas. Las dos últimas reuniones se efectuaron en el mes de diciembre de 2012 y en la tercera semana de febrero de 2013. A ellas deben asistir los habitantes de Juan José, pero también los mineros y barequeros que laboran en Soledad y Río Sucio.

Asimismo se han conocido prohibiciones establecidas por las Águilas Negras a los campesinos que viven en las montañas del Nudo de Paramillo. Para ingresar mercados de más de \$100.000 pesos, deben pedir permiso a los miembros de dicho grupo en un lugar establecido en Tierradentro. El desconocimiento de esta restricción acarrea consecuencias tanto para el campesino que ingresa los alimentos como para el comerciante que los vende.

Amenazas y vulneración de otros derechos



Un repertorio importante de violencia son las amenazas, cuya efectividad son evidencia del control ejercido por los grupos armados ilegales. Éstas adquieren diversas funciones: disuadir la denuncia, impedir la reclamación de derechos y castigar el desacato de las órdenes impuestas.

En mayo de 2012 circularon rumores sobre la amenaza contra varios docentes de Tierradentro por ser sospechosos de estar filtrando información a los medios de comunicación sobre lo que allí pasa. A mediados de ese año una familia del corregimiento de Puerto Belén fue amenazada por las Águilas Negras por haber realizado la solicitud de reparación por vía administrativa ante la personería de Puerto Libertador.

En Rio Verde las amenazas han recaído sobre las personas que se niegan a pagar las extorsiones, realizar los trabajos forzados y cumplir otras órdenes impartidas por las Águilas Negras. Una de las amenazas fue proferida contra el párroco luego de que en una reunión pública manifestara oposición al maltrato de la población por parte del grupo armado. El 10 de julio de 2012, en el corregimiento El Palmar, integrantes de las Águilas Negras convocaron casa por casa a todos los mayores de 14 años de edad a una reunión en la plaza del pueblo. En medio de ella manifestaron: "si vuelve a entrar el Ejército al Palmar, díganle al padrecito que es el próximo", haciendo alusión al asesinato cometido contra el líder comunitario David Restán el 25 de junio de 2012 entre las veredas Jegüita Medio y Sitio Nuevo.

Tortura, esclavitud, tratos crueles inhumanos y degradantes, y violencia sexual

La Convención contra la tortura y otros tratos crueles inhumanos o degradantes define la tortura como "todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación [...]" (artículo 1,1). Pese a la violencia ejercida por los distintos grupos armados en Montelíbano y Puerto Libertador se ha asumido esta es una conducta que no ha tenido ocurrencia por la inexistencia de denuncias y que no es propia de los nuevos grupos. Sin embargo, la falta de conocimiento sobre su ocurrencia no significa su ausencia. Algunos casos tuvieron lugar en años pasados y otros son de reciente ocurrencia.

El 15 de enero de 2011 el joven Faber Manuel Rada Torres de la comunidad indígena Zenú La Liboria fue golpeado públicamente y amenazado como castigo por resistirse a ser reclutado por las Águilas Negras, lo cual motivó el desplazamiento forzado de varias familias. En la primera semana de mayo de 2012, integrantes de las Águilas Negras torturaron a un joven de Veredas Unidas. Los perpetradores lo habrían amarrado y colocado una bolsa plástica en la cabeza simulando asfixiarle para que les proporcionara información. Esta situación generó tal temor entre los pobladores quienes, por espacio de varios días, restringieron el ingreso a las zonas de cultivo.

En marzo de 2013 se conocieron testimonios según los cuales en el caserío que se ha construido alrededor de las explotaciones de oro en el sitio conocido como la Ye, Puerto Libertador, los mineros



sorprendidos robando o acusados de hurto, se les impone un pago que triplica el valor de lo hurtado. Mientras procede al pago la persona acusada permanece amarrada.

Otra de las conductas en que vienen incurriendo los grupos armados post desmovilización de las AUC y sobre el que no existe una respuesta institucional oportuna y adecuada es la violencia sexual contra mujeres y niñas. En esta fase del conflicto armado, los patrones de violencia sexual parecen haber sufrido una variación en términos de frecuencia en comparación con el ciclo anterior (número de eventos) y los indicios apuntan a que es más una práctica (esto es como una conducta que no es producto de una orden) que una estrategia de guerra para ocasionar daño al adversario. Con base en los testimonios conocidos, en ambos municipios la población más afectada por los crímenes de violencia sexual son las niñas en condición de vulnerabilidad socioeconómica y en segundo lugar mujeres jóvenes. Sin embargo, no se trata de una violencia selectiva y estratégica sino indiscriminada y oportunista porque es "perpetrada por razones privadas y no por objetivos grupales" (Wood, *La violación en la guerra no es inevitable*, marzo de 2012, p. 6).

En octubre de 2011 se conoció que en El Brillante aproximadamente seis niñas entre 12 y 15 años convivían con combatientes de los grupos armados y que algunos de estos solicitaban a las familias que las niñas fueran enviadas a determinados lugares. En agosto de 2011 se constató la persistencia de dicha situación en la vereda Playa Rica del mismo corregimiento. Miembros de las Águilas Negras han establecido relaciones de pareja con tres niñas de la localidad, cuyas edades oscilan entre los 13 y 14 años de edad. En marzo de 2013 se conocieron varios testimonios que aluden al caso de una niña de 15 años que debe servir sexualmente a un miembro las Águilas Negras en El Brillante. Asimismo, señalan que en Puerto Belén y El Brillante las niñas mayores de 12 años son asediadas por miembros de las Águilas Negras y que sus padres son notificados para que permitan que las menores "acudan a las casas donde ellos residen en el momento en que ellos las manden a buscar". Se ignora si existe amenaza de uso de la fuerza o coacción contra los familiares o las niñas, pero socialmente prevalece una tendencia tanto a la inculpación de las víctimas (y no de los autores) en razón de la voluntariedad como a la consideración como un asunto privado con un sustrato cultural. Distintos actores sociales coinciden en afirmar que la situación de extrema pobreza en que vive la población se ha convertido en una condición favorecedora de este tipo de abusos de poder.

El grupo armado en mención ha procurado también ocultar los crímenes de violencia sexual en que han incurrido en años anteriores. El 24 de septiembre de 2012 una familia de Montelíbano debió desplazarse por segunda ocasión hacia Montería debido a amenazas proferidas por las Águilas Negras, para acallar las denuncias sobre un caso de esclavitud sexual¹ cometido por sus integrantes en el corregimiento Nueva Esperanza del municipio de Puerto Libertador.

El testimonio conocido por la Defensoría del Pueblo indica que el 24 de diciembre de 2010 dos jóvenes de 18 y 15 años de edad fueron conducidas hacia una vivienda de la que se habían apropiado

¹ Según el informe de la OACNUDH sobre *La Abolición de la Esclavitud y sus Formas contemporáneas*, "en la esclavitud sexual no tiene que haber lucro; se trata simplemente de la imposición de un control o poder absoluto de una persona sobre otra. Es la explotación sexual de personas mediante el uso o la amenaza del uso de la fuerza, que suele producirse en tiempos de conflicto armado u ocupación hostil" (2002, p. 37)



integrantes de las Águilas Negras, ubicada en el centro de la vereda Nueva Esperanza, corregimiento Pica Pica Viejo. Allí, fueron retenidas y obligadas a prestar servicios sexuales a los integrantes del grupo, quienes llegaban día y noche a la vivienda. Esta situación se prolongó hasta el día 31 de diciembre del mismo año, cuando el GAULA del Ejército las rescató, en el evento fue capturado Miguel Enrique Mendoza Flórez, quien fue puesto a disposición de la Fiscalía 14 de Montelíbano. A raíz de esta captura los integrantes del grupo profirieron amenazas contra los miembros de la familia, obligando en enero de 2011 a su desplazamiento hacia Montelíbano y otras ciudades.

Un segundo caso al parecer de esclavitud de una mujer empezó a registrarse desde mediados de julio de 2012. En el barrio Villa Marcela de Montelíbano, una joven que vendía minutos de celular en Montelíbano fue llevada con engaños a trabajar a Caucasia. Allí fue conducida hacia un área rural donde funciona un centro de comunicaciones, monitoreo y comando de las Águilas Negras y donde ha atestiguado algunos asesinatos. La victima manifestó haber recibido amenazas por un combatiente quien le indicó que si desertaba, denunciaba o se comunicaba con su familia, atentaría contra ellos. Al parecer familiares de la víctima están amenazados y en riesgo de desplazamiento forzado.

Reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA)

Aunque no se cuenta con cifras oficiales, los testimonios conocidos en distintos lugares y tiempos indican estas conductas tuvieron un incremento notable en los últimos años en el marco de la competencia violenta de los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC. Ese fenómeno, que se registra en contextos de pobreza rural y urbana, responde a la búsqueda de combatientes para la misma región o para otros departamentos y de personal disciplinario para la implementación de una nueva tecnología de poder.

Aunque no ha sido posible documentar casos, se han conocido historias imprecisas sobre el supuesto reclutamiento de jóvenes con una promesa de trabajo en otra región, que se serían enviados a escuelas de entrenamiento militar en otro departamento (de las que no podrían desertar) y enviados finalmente a otras zonas de hostilidades, configurando así una situación de esclavitud. El sur de Córdoba sería al mismo tiempo una zona de recepción de población reclutada y enlistada en otros departamentos. En Sincelejo, por ejemplo, distintos testimonios indican que jóvenes de las zonas norte y sur de la ciudad han sido reclutados bajo el mismo mecanismo y enviados tanto a esta región como al Bajo Cauca.

En Tierradentro niños y adolescentes son utilizados en las labores de vigilancia e inteligencia a favor de las Águilas Negras así como en la incorporación de otros niños en los establecimientos educativos (mediante el ofrecimiento de dádivas). En junio de 2012 el alcalde de Montelíbano, Gabriel Calle de Moya, denunció públicamente que en la mayor parte de la zona rural los grupos armados ilegales estaban reclutando y usando a menores de edad como 'campaneros' para avisar del movimiento de vehículos y personas.

En Puerto Libertador las Águilas Negras, según versiones, estaban ofreciendo un pago de un millón doscientos. Éste sería sufragado durante los tres primeros meses y luego liquidarían sólo 400 mil pesos. Al parecer los jóvenes reclutados son luego traslados de zona en el mismo municipio o a otras



localidades donde cumplen funciones de control de movilidad de personas o se convierten en ejecutores de homicidios ("gatilleros"). Las FARC, por su parte, continúan incurriendo en esta conducta. En el corregimiento de Juan José se ha informado que los jóvenes son reclutados mientras están al cuidado de los cultivos de coca o participan de su recolección. Estos son adoctrinados y al regresar muchos de ellos actúan como milicianos o son incorporados a los frentes que operan en el departamento de Córdoba y otras regiones.

En marzo de 2013 se conocieron testimonios según los cuales en el corregimiento de Juan José los niños entre 14 y 15 años han sido involucrados por las Águilas Negras en labores de vigilancia e información a cambio de pagos ocasionales.

De acuerdo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) regional Córdoba, en el 56% de los municipios del departamento hay riesgo de reclutamiento de menores de edad por parte de grupos armados irregulares. Asimismo la Secretaría de Educación Departamental explica que este fenómeno se ha traducido en un incremento de la deserción escolar en municipios objeto de este informe y otros del sur de Córdoba. Esta situación está agravada por factores tales como el déficit de docentes en los municipios que conforman la zona de consolidación, el incumplimiento de los calendarios académicos por la demora en el nombramiento de los docentes, las deficiencias en las instalaciones educativas, la carencia de material didáctico y la deserción escolar por hambre (Fuente: http://www.eluniversal.com.co/monteria-y-sincelejo/local/por-hambre-ninos-desertan-de-las-escuelas-en-cordoba-116163).

En síntesis puede afirmarse que en el marco de la búsqueda de control y explotación de recursos naturales no renovables que compromete el acceso a la tierra y la seguridad alimentaria, la debilidad de la institucionalidad territorial, la persistencia de los grupos armados mencionados con su dinámica de confrontación o de violencia unilateral y demás factores mencionados, la población rural e indígena en condiciones de pobreza permanece en riesgo de violación de sus derechos fundamentales por conductas tales como: homicidios selectivos, desaparición forzada, combates con interposición de población, desplazamiento forzado y confinamiento, accidentes por MAP/MUSE, destrucción de bienes indispensables para la supervivencia, utilización de métodos para generar terror, reclutamiento forzado o utilización de niños y adolescentes, estigmatización, tributación forzada.

RECOMENDACIONES

Conforme al escenario de riesgo descrito, se solicita a la CIAT recomendar al Ministro del Interior emitir la Alerta Temprana para los municipios de Montelíbano y Puerto Libertador y recomendar a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. A las distintas autoridades se hacen las siguientes recomendaciones:

A la gobernación de Córdoba y las alcaldías de Montelíbano y Puerto Libertador

 Mantener la articulación y coordinación con la fuerza pública y la Fiscalía, con el fin de garantizar la seguridad y protección de los derechos de la población a través de la desarticulación de los



- grupos armados ilegales, la individualización y judicialización de los presuntos responsables de los hechos de violencia.
- En articulación con la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas brindar las medidas protección y atención oportuna a la población en nueva situación de desplazamiento forzado, así como aquella que se enfrenta a la prohibición de desplazarse.
- Disponer de los planes de estabilización socioeconómica de la población desplazada y asentada en la zona urbana de los municipios concernidos y en el corregimiento Tierradentro.
- Desarrollar estrategias conjuntas con el ICBF y la Comisión Intersectorial de Prevención de Reclutamiento de Niños y Niñas para prevenir el reclutamiento y utilización de NNA por parte de grupos armados ilegales.
- Disponer de un plan de contingencia para atender la crisis económica, alimentaria y ambiental que se presenta para los pobladores de las zonas rurales afectados por las aspersiones.
- Diseñar estrategias y programas de desarrollo socioeconómico sostenible acordes con la vocación económica de la zona que contribuyan a optimizar sus ingresos e incentivar su permanencia en el territorio.
- Impulsar estrategias para que la economía minera genere encadenamientos productivos que dinamicen el resto de la economía y el mercado laboral, a partir del registro y obtención de títulos mineros.
- En articulación con la Universidad de Córdoba, el SENA y el sector privado diseñar e implementar programas académicos que permitan ampliar la oferta de formación del talento humano local acorde con las necesidades del desarrollo minero de la región.
- Convocar los Comités de Justicia Transicional para revisar, conforme a la información de la Superintendencia de Notariado y Registro, el estado de las medidas protección de predios y evaluar la pertinencia de nuevas solitudes dadas las características actuales del desplazamiento forzado en ambos municipios.

Al Ministerio de Defensa Nacional y a la Policía Nacional

- Fortalecer los operativos policiales y militares para neutralizar y contrarrestar el accionar de la guerrilla y de los grupos armados post desmovilización de las AUC con el objetivo de garantizar la protección de los derechos a la vida, la integridad personal, y libertades.
- A la Policía Nacional para que los operativos que se desarrollen contra la minería ilegal se tenga como objetivo a las personas vinculadas al primer eslabón de la cadena de producción y comercialización ilegal del oro y a los integrantes de los grupos armados ilegales que hacen presencia en la zona para prestar seguridad a los mayoristas, a las retroexcavadoras y dragas.

Al Ministerio de Minas y Energía

 Verificar, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y los gobiernos locales concernidos, que el otorgamiento de títulos mineros no comprometa la seguridad alimentaria de la población y su acceso a la tierra.



 En coordinación con la Gobernación y las Alcaldías Municipales, asesorar técnicamente a los mineros tradicionales y artesanales, para realizar los trámites y elaboración del programa de trabajo y obras exigido por la autoridad para la obtención y registro de títulos mineros.

Al Ministerio de Educación

- En coordinación con la Gobernación de Córdoba, diseñar e implementar una política de fortalecimiento de la carrera docente de modo que garantice condiciones laborales dignas, la calidad en la educación en zonas rurales y prevenga la desescolarización en zonas de riesgo por conflicto armado.
- En coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, la Secretaría de Educación Departamental y las Secretarías de Educación Municipales, diseñar e implementar planes, programas y proyectos destinados a mejorar la cobertura y la calidad del acceso de los habitantes al derecho a la educación técnica y vocacional a fin de disminuir las condiciones de vulnerabilidad de la población.

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

 En coordinación con la Gobernación de Córdoba y los municipios señalados en este informe, formular y aplicar las medidas de prevención y protección integral y oportuna a los niños, niñas y adolescentes (NNA) que se encuentran en riesgo reclutamiento forzado y utilización de NNA.

A la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

- Apoyar la elaboración de planes de contingencia en el departamento y los municipios objeto de este informe para prevención y atención digna, oportuna y de calidad del desplazamiento forzado, que reflejen el esfuerzo fiscal de las autoridades locales.
- Realizar con celeridad la valoración de las declaraciones de desplazamiento forzado para garantizar la oportunidad en la atención integral a las víctimas.
- Llevar a cabo el efectivo registro de víctimas en el RUV para una atención integral oportuna a las víctimas de desplazamiento forzado y otros hechos causados por los grupos armados ilegales.
- Realizar las gestiones necesarias ante el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas para generar las garantías de retorno al resguardo Quebrada Cañaveral del pueblo Embera Katío.

Al Ministerio del Interior

- Adelantar con celeridad las acciones necesarias que conduzcan al reconocimiento del resguardo indígena Zenú del Alto San Jorge como parte de la estrategia de protección.
- Apoyar el proceso de formulación del Plan Especial de Salvaguarda para el pueblo Embera Katío del Alto San Jorge



- Coordinar con la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y adelantar las gestiones necesarias para generar las garantías de retorno al Resguardo Quebrada Cañaveral del pueblo Embera Katío.
- Diseñar e implementar, a través de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y en coordinación con la Unidad Nacional de Protección, una estrategia de prevención colectiva que permita avanzar en el proceso de restitución de tierras en estos municipios.

A la Unidad Nacional de Protección

 Diseñar e implementar una estrategia de protección colectiva, con enfoque diferencial para los líderes y autoridades tradicionales del Resguardo Mayor Zenú del Alto San Jorge, en constitución, que permita garantizar su derecho a la vida, integridad personal y permanencia en el territorio. De igual manera, evaluar la situación de riesgo de los docentes y líderes sociales amenazados

A la Unidad de Restitución de Tierras

 Adelantar procesos de información y capacitación sobre la ruta de restitución para la población de estos municipios.

Al Incoder

 Adelantar una investigación sobre cambios en la tenencia de la tierra y mercado de tierra en los últimos 20 años como insumo para la implementación de la política de restitución y formalización.

A la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge

- Adelantar acciones de mitigación del impacto ambiental ocasionado por la minería de hecho en las cuencas del río San Pedro y el río San Jorge así como por las aspersiones con glifosato.
- En coordinación con la Contraloría general de la República, convocar a las distintas autoridades concernidas del orden nacional y territorial a una evaluación en términos de impacto de la estrategia de consolidación territorial en los municipios de Montelíbano y Puerto Libertador.

A la Fiscalía General de la Nación

- Adelantar investigaciones que permitan individualizar y judicializar a los responsables de los homicidios, desplazamientos forzados y demás ataques contra la vida e integralidad de la población de estos municipios.
- Adelantar las investigaciones necesarias para identificar la ubicación de fosas comunes en el corregimiento de Río Verde para proceder a la exhumación de los cuerpos y establecimiento de su identidad.



A las Personerías de Montelíbano y Puerto Libertador

- Vigilar las acciones de las distintas autoridades en la adopción de medidas oportunas y pertinentes para prevenir o mitigar los riesgos aquí identificados.
- Desarrollar una estrategia de verificación de situaciones de posible confinamiento y de toma de declaración de la población desplazada que teme hacerlo.

A todas las autoridades referidas en este documento

Informar periódicamente a la Defensoría Delegada las medidas y actuaciones adoptadas para la prevención de los riesgos aquí advertidos, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política y en la ley 24 de 1992.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Sistema de Alertas Tempranas – SAT